



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 11.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 26 minutos del día **22 de diciembre de 2021**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 10.-----
- V. Informe de la C. Presidenta Municipal.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza la expedición de tres licencias de apertura para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza siete traspasos de locales en los Mercados Francisco Villa, Francisco Ramírez Villarreal y Álvaro Obregón.**-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "INDUSTRIAL EL TORREÓN".**-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-080/2021.**-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que aprueba reformar y/o adicionar la fracción V del artículo 21 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima.**-----
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que reforma y/o adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.**-----
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Noviembre de 2021.**-----
- XIII. Asuntos Generales.-----
- XIV. Clausura.-----



ACTAS DE CABILDO

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia y las y los Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, C. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano, Lic. Miryan Rosendo León y Mtro. José Manuel Romero Coello.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión y conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Gobierno Interno, el Orden del Día se modificó y quedó de la siguiente manera:-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 10.-----
- V. Informe de la C. Presidenta Municipal.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza la expedición de tres licencias de apertura para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza siete traspasos de locales en los Mercados Francisco Villa, Francisco Ramírez Villarreal y Álvaro Obregón.**-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "INDUSTRIAL EL TORREÓN".**-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-080/2021.**-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que aprueba reformar y/o adicionar la fracción V del artículo 21 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima.**-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que reforma y/o adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.**-----
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Noviembre de 2021.**-----
- XIII. Dictamen que aprueba la donación de bienes por un importe máximo de artículos por \$190,000 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) que ofrece la institución denominada Banco Santander México, S.A.-----
- XIV. Dictamen que aprueba la subscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO "DAP".**-----
- XV. Dictamen que autoriza la reforma y adición de los artículos 176, 179, 188, 34 y 236 todos del Reglamento del Gobierno del Municipio de Colima.-----

XVI. Asuntos Generales.-----

XVII. Clausura.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 10 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 10, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, dio lectura al Informe de Actividades del 16 de noviembre al 21 de diciembre de 2021.-----

Informe mensual de actividades de la Presidenta Municipal de Colima

Elia Margarita Moreno González.

- Coordinación de acciones con el General de Brigada Erwin Rodolfo Solórzano Barragán, comandante de la 20 zona militar y participación en el primer pase de lista de la Policía de la administración Municipal
- Una sesión ordinaria de Cabildo y tres extraordinarias
- Recorridos de evaluación y supervisión de trabajos en el Panteón Municipal para la conmemoración del día de Muertos
- Recorrido por las oficinas centrales del Ayuntamiento y otras dependencias municipales para tener una presentación y acercamiento con el personal
- Participación en las reuniones semanales del Grupo de Coordinación Regional de la región 57
- Conmemoración del día Mundial de la lucha contra el cáncer iluminando de rosa Palacio Municipal



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

- Arranque de la campaña de detección de enfermedad pulmonar como parte de las estrategias del DIF Municipal
- Participación en reunión de acercamiento con la Gobernadora electa y Alcaldes
- Recorrido de diagnóstico y supervisión de trabajos para bacheo
- Entrega de desayunos escolares en 45 centros escolares en la cabecera municipal y en 35 planteles correspondientes a 23 comunidades.
- Asistencia al Conservatorio y Presentación de Libro "06-07-2021 Los Riesgos de la Democracia Política 50 +1" Resultados Colima.
- Participación en la conmemoración de los 30 años de COPARMEX Colima
- Firma de convenio de colaboración con médicos especialistas "Por tu salud, contigo"
- Realización de actividades del programa "Talacheando contigo" en Piscila, Cementerio Municipal, Parque Hidalgo, vialidad Venustiano Carranza, Chanal.
- Entrega de apoyos alimentarios
- Reunión con el Coordinador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para recibir información y datos del municipio.
- Entrega de material para hemodiálisis a 17 beneficiarios
- Realización de la Primera boda celebrada en el Archivo Histórico del Municipio
- Reunión con el comité directivo de la Asociación de Ciegos Colimenses, A.C.
- Asistencia a la Sesión Solemne Toma Protesta Gobernadora Indira Vizcaíno Silva
- Festival Cultural por el Día de muertos "Contigo y con ellos por las tumbas"
- Entrega de uniformes a la Policía Municipal
- Lanzamiento de la convocatoria de elección de autoridades para Comisarías y Juntas Municipales
- Entrega de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria en la zona centro del municipio
- Participación en la Primera sesión plenaria de la Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y la Seguridad
- Participación en la Primera reunión de Presidentas y Presidentes Municipales de ciudades capitales de México.
- Brigada Médico asistencial en Loma de Fátima
- Asistencia al 5to Informe de Labores 2020-2021 del Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

La Regidora Lic. Georgina Selene Preciado Navarrete, solicitó al Pleno del Cabildo, aprobación para que únicamente se leyeran los acuerdos de los dictámenes para esa sesión.-----

Acto seguido la solicitud fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.---

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de tres licencias de apertura para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorandos con números. **S- 1349/2021 y S- 1352/2021**, de fecha de diciembre del presente año, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, mediante el cual turnó a esta Comisión, los memorandos con no. TMC-DIL-456/2021 y TMC-DIL-466/2021 suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, tres solicitudes de apertura para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada relativa de tres solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección de los domicilios solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sean otorgadas su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

"ARTÍCULO 32.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, en zona rural con nombre comercial **"ABARROTES BRAYAN"**, solicitud con número **6150** turnada bajo memorándum no. S- 1349/2021 de fecha 03 de Diciembre de 2021.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"ABARROTES VITA"**, solicitud con número **6153** turnada bajo memorándum no. S- 1349 /2021 de fecha 03 de Diciembre de 2021.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA** de un restaurante "B", con venta de Cerveza y Vino de Mesa, con nombre comercial **"KIBO SUSHI"**, solicitud con número **6157** turnada bajo memorándum no. S-1352 /2021 de fecha Diciembre de 2021.

QUINTO.- Que en lo relativo a las tres solicitudes de apertura señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.."* acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **tres** solicitudes de apertura para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
6150 De Fecha 18/11/2021 S-1349/2021	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, ZONA RURAL. Nombre Comercial: "ABARROTES BRAYAN"	BARTOLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ Callejón Cinco s/n COL. Conocida LAS TUNAS COLIMA COL
6153 De Fecha 23/11/2021	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON	ANA BERENICE MENDEZ ESTRADA Plutarco Elías Calles 789-16º, Col. Fátima.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

S-1349/2021	VENTA DE CERVEZA, ZONA RURAL. Nombre Comercial: "VITA"	Colima, Col.
6157 De Fecha 02/12/2021 S-1352/2021	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO DE MESA. Nombre Comercial: "KIBO SUSHI"	RAUL RANGEL GARCIA Av. Ignacio Sandoval 1984-6 Col. La Cantera Colima, Col.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2021.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza siete traspasos de locales en los Mercados Francisco Villa, Francisco Ramírez Villarreal y Álvaro Obregón, el cual se transcribe a continuación:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE**, **MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO** y **LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m) y fracción VII, y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 6 fracciones II y VI del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, artículo 108, fracción III de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con No. **S-1303/2021** de fecha 26 de noviembre del presente año, signado por el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, en su calidad de Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, memorándum suscrito por el Director de Abasto y Comercialización **C. JAVIER URTIZ ALCARAZ**, en el que se adjuntan 07 expedientes relativos a autorizaciones de traspasos de locales en Mercados del Municipio de Colima, de conformidad a lo establecido en el artículo 108, fracción III de la Ley de Hacienda Municipal para el Municipio de Colima, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometan a la consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Director de Abasto y Comercialización **C. JAVIER URTIZ ALCARAZ**, mediante escrito de fecha 24 de noviembre del 2021, adjunta 07 expedientes relativos a autorizaciones de asignación de locales de los Mercados del Municipio de Colima, mismos que fueron integrados observando las disposiciones que detalla el Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, solicitando se turnen a la comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes para que previo estudio y análisis se someta a consideración del H. Cabildo, tal y como lo dispone el artículo 108, fracción III de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

"ARTÍCULO 108.- Las personas físicas o morales que tomen en arrendamiento algún bien propiedad del municipio, pagarán a éste, las rentas respectivas por mes, de conformidad con las siguientes cuotas:

III. Traspaso de locales, previa autorización del Cabildo, cada vez 10.00"

TERCERO.- Que los municipales integrantes de la Comisión que dictamina, procedieron al estudio de cada una de las documentales que integran los expedientes, y una vez verificado que los solicitantes no son poseedores de algún otro local o puesto, en términos del artículo 22 del reglamento que nos ocupa, además de realizar la visita de inspección correspondiente a las solicitudes de traspaso de los locales que se ubican en los Mercados Francisco Villa, Francisco Ramírez Villarreal y Álvaro Obregón, determinaron que si cumplen con los requisitos reglamentarios para que le sean autorizadas los traspasos solicitados, como se establece en el artículo 21 del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima "Para obtener la autorización de traspaso de los derechos de permiso para uso de locales en mercados a favor de un tercero o cambio de actividad, se deberá presentar solicitud por escrito ante la Dirección de Abasto, en las formas que para tal efecto se expidan, debiéndose cubrir el monto señalado en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima...", que las solicitudes de Traspaso son las siguientes:

MERCADO FRANCISCO VILLA	
LOCAL A NOMBRE DE:	PASA A FAVOR DE:
C. JUAN ANDRÉS CRISTÓBAL	C. ROSA MEDINA TOSCANO
C. MARIA ELENA URIBE	C. MARTHA ELISA MADRIGAL SOLÍS
C. JAVIER BELTRÁN VALLE	C. YOLANDA ELIZABETH RIVERA RUIZ
C. MA. DE JESUS MARGARITA GUTIERREZ MONTEJANO	C. NORMA CRISTINA SANTANA LIMÓN
MERCADO FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL	
C. ELVIA MENESES MALDONADO	C. MARÁ ALEJANDRA RAMÍREZ MENDOZA
C. MA. DE JESUS MONTES CONTRERAS	C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ HERNÁNDEZ
MERCADO ALVARO OBREGON	
C. MARIA DE LA LUZ AGAÑA VALDEZ	MARCO ANTONIO CARDONA ANZAR

CUARTO.- En razón de lo anterior, esta Comisión determina la factibilidad de los traspasos solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción II y VI del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, mismo que señala dentro de las facultades del H. Cabildo por conducto de la Comisión de Comercio, mercados y Restaurantes, vigilar y autorizar las solicitudes correspondientes, previo cumplimiento a las disposiciones reglamentarias del ordenamiento de la materia. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Colima, corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza siete traspasos de locales, correspondientes a los Mercados Francisco Villa, Francisco Ramírez Villarreal y Álvaro Obregón del Municipio de Colima, mismos que se describen a continuación, y que cumplen con los lineamientos establecidos en el artículo 21 Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima.

MERCADO FRANCISCO VILLA	
LOCAL A NOMBRE DE:	PASA A FAVOR DE:
C. JUAN ANDRÉS CRISTÓBAL	C. ROSA MEDINA TOSCANO
C. MARIA ELENA URIBE	C. MARTHA ELISA MADRIGAL SOLÍS
C. JAVIER BELTRÁN VALLE	C. YOLANDA ELIZABETH RIVERA RUIZ
C. MA. DE JESUS MARGARITA GUTIERREZ MONTEJANO	C. NORMA CRISTINA SANTANA LIMÓN
MERCADO FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL	
C. ELVIA MENESES MALDONADO	C. MARÁ ALEJANDRA RAMÍREZ MENDOZA
C. MA. DE JESUS MONTES CONTRERAS	C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

MERCADO ALVARO OBREGON

C. MARIA DE LA LUZ AGAÑA VALDEZ

MARCO ANTONIO CARDONA ANZAR

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Comercialización y Abastos, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, al C. Secretario de este H. Ayuntamiento y al Director de Comercialización, para que signen las licencias de traspaso correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2021.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "INDUSTRIAL EL TORREÓN", el cual se transcribe a continuación:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

Los C.C. Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, que suscriben el siguiente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII, 76, 77, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No **S-1065/2021**, de fecha 21 de octubre del 2021, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se turnaron a ésta Comisión los asuntos pendientes por dictaminar, mismos que nos fueron entregados por la Administración municipal 2018-2021, recibiendo como parte de los asuntos pendientes el Memorándum **S-961/2021** de fecha 23 de septiembre del 2021 mediante el cual, se remitió el oficio no. **DGDUMA-250/2021** suscrito por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto al Dictamen Técnico referente a la aprobación de la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "INDUSTRIAL TORREÓN"**, promovido por los C.C. Daniel Cervantes Acuña como propietario y/o Jorge Cervantes González, como apoderado y promotor. Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO. Que con fundamento al artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hace llegar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el **Dictamen Técnico** correspondiente a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "INDUSTRIAL TORREÓN"**, promovido por los C.C. Daniel Cervantes Acuña como propietario y/o Jorge Cervantes González, como apoderado y promotor, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 69 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual a la letra dice que "**los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éstos se deriven serán aprobados por los ayuntamientos respectivos en sesión de cabildo, previa opinión de la Comisión Municipal respectiva**".

TERCERO. Que con motivo de la solicitud referida y con fundamento en el artículo 123 apartado A, fracciones II y VI del Reglamento del Gobierno Municipal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a revisar los documentos aplicables a las modificaciones de los programas parciales de urbanización que señala el artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

I. ANTECEDENTES

a. Que el Programa Parcial de Urbanización "Industrial El Torreón", fue aprobado y publicado el **3 de febrero de 2007** en el periódico oficial El Estado de Colima. Contemplaba un total de 21 lotes, de los cuales, 20 fueron consignados con uso de **Industria Ligera y de Bajo Impacto I -1** y, 1 (un) lote para equipamiento de Espacios Verdes Abiertos, EV.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

b. Que el C. Daniel Cervantes Acuña, acredita la propiedad del predio rústico ubicado en el Kilómetro 3 de la Carretera Colima-Coquimatlán, identificado con la clave catastral 02-99-94-025-956-000, mediante la **Escritura Pública No. 18, 402** de fecha **14 de diciembre del 2007**, emitida por la Lic. Laura Alicia Sevilla Larios Notaria Adscrita encargada de la Notaría Pública No. 2 de ésta Demarcación, por Licencia concedida a su titular, el Licenciado Juan José Sevilla Solórzano.

c. Que en su carácter de propietario del predio de interés, el C. Daniel Cervantes Acuña, otorgó un Poder General para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración y poder general par actos de dominio a nombre de los señores Jorge Cervantes González y Álvaro Cervantes González, según consta en la escritura No. 45,863 emitida el 18 de mayo de 2021 ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaino, titular de la Notaría Pública No. 10.

II. COMPROBANTE DE PAGO

Copia del recibo con folio No. **15-008595**, de fecha 10 de septiembre del 2021, que ampara la cantidad de **\$25,349.92** (veinticinco mil, trescientos cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.), a favor del C. **Daniel Cervantes Acuña**, expedido por la Tesorería Municipal de Colima, por concepto de **MOD. AL PPU INDUSTRIAL EL TORREÓN EN SU ZONIFICACIÓN DE I1 A EE**.

III. FACTIBILIDADES

Oficio No. **080/17** de fecha 26 de junio del 2017, emitido por el Ing. **José Luis Rosales Ochoa**, en su carácter de entonces Director de Caminos, mediante el cual, se otorgó la factibilidad de acceso para la modificación al "PPU Industrial El Torreón, señalando que ésta operara en forma provisional hasta que entren en operaciones las laterales. Precisa que deberá cumplir con cada una de las recomendaciones que señaló la Secretaría de Movilidad, mismas que se señalan en plano anexo.

IV. VERSIÓN ABREVIADA

Obra la versión abreviada de la solicitud de la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "INDUSTRIAL TORREÓN"**, promovido por los C.C. Daniel Cervantes Acuña como propietario y/o Jorge Cervantes González, como apoderado y promotor, misma que contiene la Modificación a la estrategia en los apartados siguientes:

1. La **superficie y el polígono de aplicación** de Industrial El Torreón **no se modifican**.
2. Debido a la reducción de superficie vendible, que se modifica y se destina a vialidad por la creación de la calle lateral, esto debido a que al momento de la autorización del P.P.U. no se contemplaba la calle lateral colindante con el andador que comunica hacia Lo de Villa; y que al momento de que la Dirección de Caminos de SEIDUR ejecutó los trabajos de urbanización de la calle lateral y el andador a Lo de Villa, fueron habilitados y construidos para facilitar y asegurar el tránsito de los peatones hacia y desde Lo de Villa, lo que impacto en éste polígono, haciendo que se redujera el área vendible del proyecto original, por lo que, la presente **Modificación integra un total de 20 lotes**, en lugar de los 21 originales.

1 (un) lote para **EV** Espacios Verdes Abiertos.

1 (un) lote para **EE** Equipamiento Especial.

18 (dieciocho) lotes para **I-1** Industria Ligera de Bajo Impacto.

Relación de superficies 2007

manzana	lote	sup	cesión requerida	manzana	lote	sup	cesión
83	1	619.59	92.94	82	1	408.46	61.269
	2	722.29	108.34		2	413.62	62.043
	3	777.74	116.66		3	1,764.89	
	4	833.13	124.97		4	422.42	63.363
	5	884.98	132.75		5	413.19	61.979
	6	872.89	130.93		6	519.18	77.877
	7	730.55	109.58		7	715.44	107.316
	8	936.34	140.45		8	413.72	62.058
82					9	403.43	60.515
					10	405.44	60.816
					11	403.87	60.581
					12	401.79	60.269
					13	433.61	65.042



ACTAS DE CABILDO

Relación lotificación y superficies 2021

Manz	lote	sup	uso	cesión req.	Manz	lote	sup	uso	cesión
82	1	414.05	I	62.11	83	1	511.50	I	76.73
	2	456.15	I	68.42		2	627.13	I	94.07
	3	1,621.74	EV	0.00		3	684.25	I	102.64
	4	423.07	I	63.46		4	741.27	I	111.19
	5	415.43	I	62.31		5	794.71	I	119.21
	6	423.11	I	63.47		6	784.07	I	117.61
	7	825.94	I	123.89		7	640.76	I	96.11
	8	431.52	I	64.73		8	684.73	EE	0.00
	9	409.39	I	61.41					
	10	410.68	I	61.60					
	11	408.96	I	61.34					
	12	723.54	I	108.53					

Resumen General de Áreas 2007

Concepto	sup en m2	%
Área vendible	11,765,79	63,7%
Área de cesión	1,764,89	9,6%
Área de vialidad	4,937,21	26,7%
Total	18,467,89	100,0%

Resumen General de Áreas 2021

Concepto	sup en m2	%
Área vendible	10,125,53	54,8%
Área de cesión	1,621,74	8,8%
Área de Equip Esp	684,73	3,7%
Área de vialidad	6,035,89	32,7%
Total	18,467,89	100,0%

3. **A LA ZONIFICACIÓN.-** El lote 8 de la manzana 83 cambia, aparte de su superficie, su utilización: del USO de Industria Ligera y de Bajo Impacto I1, al DESTINO de Equipamiento Especial EE. Además, como parte de los cambios a la zonificación, dado que se reduce el área vendible, el Lote 3 con utilización EV de la Manzana 82 reduce su superficie: anterior de 1,764.89 m2 a propuesta en esta Modificación, de 1,621.74 m2.
4. **AL ÁREA DE CESIÓN.-** Considerando la superficie de vialidad y de espacios verdes abiertos el promotor de este PPU cede el 41.46 % de la superficie del área de aplicación para destinos, de la cual se excluye el Equipamiento Especial por su condición de equipamiento a cargo de los particulares y de superficie vendible.

Resumen general de superficies.

Zona	Sup m2	%
Cesión para vialidad	Vialidad	6,035.89 32.68%
Para Destinos	EV, Espacios Verdes Abiertos	1,621.74 8.78%
	EE Equipamiento Especial	684.73 3.71%
Vendible	I-1 Industria Ligera y de Bajo Impacto	10,125.53 54.83%
Total	Todas las Zonas: Área de Aplicación	18,467.89 100.00%

La cesión se calculó como lo especifica el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima en su artículo 141, fracción X, en el cual se establece que, en las zonas industriales, el promotor deberá otorgar el quince por ciento de la superficie vendible a desarrollar.

5. **ESTRUCTURA URBANA Y VIAL:** Salvo la ampliación en dos carriles del Bulevar, la estructura urbana y vial, no se modifica.

En lo que corresponde al criterio vial autorizado en febrero de 2007, se modifica la sección del Bulevar, a petición SEIDUR, con el propósito de no modificar el andador que comunica a Lo de Villa y la Dirección



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

de Caminos, dependiente de la Secretaría antes citada es la que construyó la lateral, modificando la lotificación autorizada.

Debido lo anterior, y para contar con la certeza tanto de la lateral, del andador y del futuro trazo de una Ciclovía es que se anexa la autorización mediante Oficio No. 080/17 de la Dirección de Caminos, de la SEIDUR, del Estado de Colima.

6. ACCIONES URBANAS: En lo que respecta a la presente modificación, además de mantener las acciones urbanas señaladas en el Programa Parcial de Urbanización publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" del 3 de febrero de 2007, se incluyen las siguientes:

Acciones de señalización: Las siguientes son las acciones de señalización que se requiere ejecutar para el mantenimiento de las condiciones de operación vial al inicio de la operación del establecimiento. Todo el señalamiento vial, vertical y horizontal, será y se instalará de conformidad con el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad 2014 de la SCT.

Colocar el siguiente señalamiento:

- 2 señales SR-7 Ceda el Paso. En el acceso norte. Una en la calle lateral y la otra en los carriles centrales del Bulevar.
- 2 señales SP-32 de Peatones. Colocar a la desincorporación de carriles centrales y salida a la calle lateral, antes del cruce con el andador y a la salida de Calle Laguneros hacia los carriles centrales del Bulevar.
- 1 señal SR-9 de Límite de Velocidad permitido, 40 Km/H. Esta señal ya existe una cuadra antes, pero se propone reducir de 50 a 40 Km/H, para el cuerpo oriente, sentido sur – norte del Bulevar.
- 4 señalamientos de Precaución dirigidos a peatones.
- 2 señales SR-9 de Límite de Velocidad permitido, 10 Km/H en el inicio de la banqueta, previo a la entrada, una a cada lado.
- Señal SR-22 de Prohibición de Estacionamiento en la entrada de la ES.
- Señal SIS-11 de Gasolinera. Colocar 250 metros antes del acceso sur.
- Rayas M-6 de Alto.
- Rayas m-7 para cruce de peatones.

7. CONCLUSIONES.

La Modificación al Programa Parcial de Urbanización Industrial el Torreón, se resume de la siguiente manera:

- El área de aplicación se mantiene;
- El número de manzanas se mantiene;
- El número de lotes vendibles se reduce de 21 a 20;
- El área vendible disminuye para pasar de 11,765.79 m² a 10,125.53 m²;
- El área de cesión disminuye, de 1,764.87 m² a 1,621.74 m²;
- Se genera un lote de Equipamiento Especial EE, con 684.73 m² de superficie,
- El área de vialidad se incrementa de 4,937.21 m² a 6,035.89 m², debido a la incorporación del carril lateral sur del Bulevar a fin de garantizar el tránsito peatonal sobre el andador.

- No se afecta el arbolado.

V. De conformidad con los artículos 5 fracción IV, 21 fracciones I, II y 22 fracciones XII, XIII, XIV y XVII, así como lo establecido en los artículos 252 y 253 y demás señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emitió opinión favorable por considerar que la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "INDUSTRIAL EL TORREÓN"**, cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley.

VI. Que con fundamento en la fracción I del artículo 76 y fracción VIII del artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde se establece que los ciudadanos del Estado, pueden solicitar la modificación de los programas de desarrollo urbano ante la autoridad correspondiente, cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, por lo que, los **C.C. Daniel Cervantes Acuña como propietario y/o Jorge Cervantes González como promotor y apoderado**, solicitan la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "INDUSTRIAL EL TORREÓN"**.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

VII. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "INDUSTRIAL EL TORREÓN"**, promovido por los C.C. Daniel Cervantes Acuña como propietario y/o Jorge Cervantes González como promotor y apoderado, específicamente en lo siguiente:

A. Se disminuye 1 lote vendible por lo que, la presente Modificación integra un total de 20 lotes, en lugar de los 21 originales.

1 (un) lote para **EV Espacios Verdes Abiertos**.

1 (un) lote para **EE Equipamiento Especial**.

18 (dieciocho) lotes para **I-1 Industria Ligera de Bajo Impacto**.

B. Alcance que se desglosa en la presente tabla:

Relación lotificación y superficies 2021

Manz	lote	sup	uso	cesión req.	Manz	lote	sup	uso	cesión
82	1	414.05	I	62.11	83	1	511.50	I	76.73
	2	456.15	I	68.42		2	627.13	I	94.07
	3	1,621.74	EV	0.00		3	684.25	I	102.64
	4	423.07	I	63.46		4	741.27	I	111.19
	5	415.43	I	62.31		5	794.71	I	119.21
	6	423.11	I	63.47		6	784.07	I	117.61
	7	825.94	I	123.89		7	640.76	I	96.11
	8	431.52	I	64.73		8	684.73	EE	0.00
	9	409.39	I	61.41					
	10	410.68	I	61.60					
	11	408.96	I	61.34					
	12	723.54	I	108.53					

C. El cuadro general de áreas queda de la manera siguiente:

Zona		Sup m2	%
Cesión para vitalidad	Vitalidad	6,035.89	32.68%
Para Destinos	EV, Espacios Verdes Abiertos	1,621.74	8.78%
	EE Equipamiento Especial	684.73	3.71%
Vendible	I-1 Industria Ligera y de Bajo Impacto	10,125.53	54.83%
Total	Todas las Zonas: Área de Aplicación	18,467.89	100.00%

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

TERCERO.- Se deberá informar al promotor que toda obra adicional que se pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo municipal.

CUARTO.- Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 13 trece días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

NOVENO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-080/2021, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, inciso j) 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8° fracción IV y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para autorizar las adecuaciones de presupuestales del mes de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante el memorándum no. S-1388/2021 con fecha del 14 de diciembre de 2021, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Francisco Javier Rodríguez García, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de las adecuaciones presupuestarias a "Partidas de clave presupuestal con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO y paridad de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO con tipo de recurso del FORTAMUN-DF".

SEGUNDO. Que en el oficio no. 02-TMC-080/2021 de fecha del 10 de noviembre de 2021, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde se solicita la autorización de las adecuaciones presupuestarias para lo cual consigna las Notas de los Estados Financieros de octubre del proyecto anexo al oficio citado.

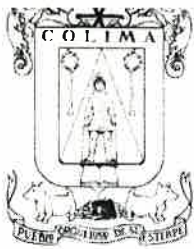
TERCERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Colima llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 13 de diciembre de 2021, para el análisis y aprobación de las adecuaciones presupuestales del mes de noviembre 2021.

CUARTO. Las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2021 son las siguientes.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente.

Tipo:			
No. Folio:		3711	Fecha: 05/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12364 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,200.00	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 1,200.00
04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 4,348.00	
04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 4,348.00
		\$ 5,548.00	\$ 5,548.00

Tipo:			
No. Folio: 3775		Fecha: 11/11/2021	
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12503 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 55,296.62	
10-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 4,650.50	
10-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 27,440.62	
10-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 20,251.99	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

10-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$	107,639.73
		\$	107,639.73
		\$	107,639.73

Tipo:	
-------	--

No. Folio: 3779

Fecha: 11/11/2021

Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12500 S/DISPONIBILIDAD

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 210,336.36	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 46,417.73	
07-02-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR		\$ 37,252.00
07-03-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR		\$ 28,318.52
12-03-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR		\$ 13,072.92
07-01-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR		\$ 8,408.50
07-04-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR		\$ 8,898.05
03-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 58,815.30
07-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 40,000.00
07-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 27,978.94
11-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 34,009.86
		\$ 256,754.09	\$ 256,754.09



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3783		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12483 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5,021.12	
02-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
02-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,818.17	
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 8,452.41	
05-05-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
05-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 508.96	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 557.28	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 17,896.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 870.00	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 6,501.30	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,622.40	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 522.51	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 867.24	
08-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,562.46	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,206.30	
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 719.04	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 3,715.20	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,081.60	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 774.00	
12-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 46,411.75
12-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 19,799.99
		\$ 66,211.74	\$ 66,211.74

Tipo:			
No. Folio: 3787		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12485 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,666.14	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 14,620.74	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 7,922.06	
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 20,643.00	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 802.48	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 690.00	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 26,246.40	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,968.40	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 426.91	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3787		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12485 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 708.55	
08-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 1,276.63	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 18,922.65	
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 837.90	
11-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 102.35	
11-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 169.85	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 16,024.29	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 19,838.38	
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 97,399.58
12-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 27,218.86
11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 20,248.29
		\$ 144,866.73	\$ 144,866.73

Tipo:			
No. Folio: 3789		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12490 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 11,003.73	
01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 9,689.55	
01-01-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 6,471.80	
02-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
02-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 5,193.64	
02-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 90.39	
02-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 2,267.74	
02-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 11,325.65	
02-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
02-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 66.84	
02-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,285.96	
02-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 10,288.29	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 90.39	
03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 63,984.57	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 42,993.19	
03-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 15,472.89	
03-02-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 9,707.70	
03-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,679.10	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 24,742.06	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

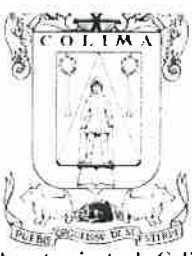
Tipo:			
No. Folio: 3789		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12490 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
03-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 30.13	
04-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 6,639.58	
04-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 30.13	
04-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 6,971.12	
04-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 31,261.56	
04-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 17,093.20	
04-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 8,089.75	
04-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 5,256.60	
04-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 7,475.48	
04-05-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
04-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 30.13	
04-06-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 6,487.22	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 3,056.53	
05-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,548.15	
05-01-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 30,763.59	
05-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 8,954.38	
05-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 521.36	
05-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 866.06	
05-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,558.52	
05-02-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 3,235.90	
05-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 650.09	
05-04-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$ 134.43	
05-04-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 2,467.88	
05-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 8,765.04	
05-04-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 6,471.80	
05-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 2,818.38	
05-04-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 617.45	
05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 37,537.04	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,377.73	
05-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 14,699.16	
05-05-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 4,853.85	
05-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,399.25	
06-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 4,386.01	
06-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 30.13	
07-01-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 4,853.85	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 11,374.86	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3789		Fecha:	11/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12490 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-02-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$ 677.96	
07-02-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 9,707.70	
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 37,221.76	
07-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 120.52	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 15,862.00	
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,917.40	
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 19,346.53	
07-03-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 2,213.20	
07-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 4,853.85	
07-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 82,886.71	
07-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 150.65	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 400.00	
07-04-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
07-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 60.26	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 10,212.23	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,116.18	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 529.92	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 879.54	
08-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,584.96	
08-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 2,000.57	
08-02-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 3,235.90	
08-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 99.68	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 32,308.20	
08-03-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 1,379.95	
08-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,701.53	
08-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 4,021.52	
08-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 2,824.16	
08-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 5,089.97	
08-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 7,961.52	
08-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 3,235.90	
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 5,678.13	
08-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
08-03-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 1,006.16	
09-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 200.52	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,508.07	
09-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 2,273.00	
09-01-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
09-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 2,685.32	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3789		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12490 \$/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 559.70	
09-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 377.31	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 31,904.25	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,317.06	
11-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 4,970.34	
11-02-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 8,089.75	
11-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 7,407.37	
11-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 92.53	
11-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 14,003.60	
11-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 9,707.70	
11-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,734.66	
11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 39,262.85	
11-04-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 3,235.90	
11-04-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 660.00	
11-05-01	01-05-04-34 BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	\$ 441.02	
11-05-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 11,325.65	
11-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 210.91	
12-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 3,387.56	
12-01-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 4,853.85	
12-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 90.39	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 34,265.30	
12-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
12-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,519.44	
12-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 30.13	
03-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 17,286.95
07-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 253,651.54
07-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 159,743.67
11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 40,964.19
07-02-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 132,768.09
07-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 90,661.74
12-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 58,154.29
07-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 89,376.94
07-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 86,619.26
		\$ 929,226.67	\$ 929,226.67



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3793		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12479 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 6,469.25	
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 6,469.25
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,227.52	
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 4,227.52
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 7,189.71	
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 7,189.71
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,052.32	
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 4,052.32
		\$ 21,938.80	\$ 21,938.80

Tipo:			
No. Folio: 3795		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12480 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 27,363.33	
01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 27,363.33
02-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 7,324.45	
02-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 7,324.45
02-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 12,781.50	
02-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 12,781.50
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 32,369.00	
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 32,369.00
02-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 3,013.81	
02-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 3,013.81
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 17,165.22	
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 17,165.22
03-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 57,584.92	
03-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 57,584.92
03-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 29,945.64	
03-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 29,945.64
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,052.32	
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 4,052.32
04-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 16,908.58	
04-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 16,908.58
04-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 46,436.31	
04-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 46,436.31
04-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 13,104.21	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3795		Fecha:	11/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12480 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 13,104.21
04-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 39,880.12	
04-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 39,880.12
04-06-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 17,225.95	
04-06-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 17,225.95
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,227.52	
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 4,227.52
05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 30,392.85	
05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 30,392.85
05-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 13,467.46	
05-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 13,467.46
05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 23,660.06	
05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 23,660.06
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 38,615.50	
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 38,615.50
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 11,498.18	
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 11,498.18
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 28,258.61	
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 28,258.61
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 270,683.75	
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 270,683.75
07-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 334,529.07	
07-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 334,529.07
07-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 34,776.23	
07-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 34,776.23
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 6,521.97	
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 6,521.97
08-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 24,248.95	
08-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 24,248.95
08-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 20,206.52	
08-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 20,206.52
09-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 8,255.54	
11-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 20,874.16	
11-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 20,874.16
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 51,964.67	
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 51,964.67
11-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 74,391.44	
11-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 82,646.98



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3795		Fecha:	11/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12480 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 7,779.24	
12-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 7,779.24
12-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 10,938.45	
12-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 10,938.45
12-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 84,288.49	
12-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 84,288.49
12-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 3,882.49	
12-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 3,882.49
		\$ 1,428,616.51	\$ 1,428,616.51

Tipo:			
No. Folio:3801		Fecha:	12/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12520 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 31,834.12	
02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 51,494.93	
02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 22,040.00	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,300.00	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 600.00	
04-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 19,519.34	
04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 55,430.10	
04-06-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 3,779.00	
05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 9,301.00	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,200.00	
07-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 18,841.75	
07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 141,239.96	
07-02-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 1,365.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 14,595.00	
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,550.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 2,362.00	
07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 24,788.70	
09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 7,958.53	
11-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 68,266.53	
11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 49,331.60	
11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 9,893.53	
12-03-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 5,259.00	
11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 90,000.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

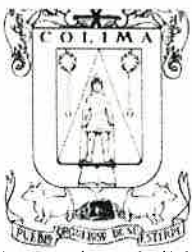
ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio:3801		Fecha:	12/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12520 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 70,000.00
04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 120,000.00
11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 45,500.00
01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 34,853.93
02-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 31,316.88
02-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 48,683.36
03-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 8,042.32
04-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 25,191.94
04-06-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 31,576.88
05-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 47,784.78
		\$ 552,950.09	\$ 552,950.09

Tipo:			
No. Folio:3827		Fecha:	17/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00428 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 1,898.88	
07-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 1,898.88
		\$ 1,898.88	\$ 1,898.88

Tipo:			
No. Folio:3829		Fecha:	17/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00429 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 3,931.78	
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 3,931.78
		\$ 3,931.78	\$ 3,931.78

Tipo:			
No. Folio:3909		Fecha:	25/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00431 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
10-02-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	\$ 113,518.78	
10-02-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		\$ 73,820.39



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3909		Fecha:	25/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00431 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		\$ 39,698.39
		\$ 113,518.78	\$ 113,518.78

Tipo:			
No. Folio:3911		Fecha:	25/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00431 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04/03/01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	\$ 221,078.28	
11-05-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		\$ 221,078.28
		\$ 221,078.28	\$ 221,078.28

Tipo:			
No. Folio:3923		Fecha:	25/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00433 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04/03/01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	\$ 314,255.69	
12-03-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		\$ 314,255.69
		\$ 314,255.69	\$ 314,255.69

Tipo:			
No. Folio:3729		Fecha:	08/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-1-1 Y2-1-1-6			
PEDIDOS AL ALMACEN.			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,180.69	
09-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 236.37	
02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,575.82	
02-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 308.00	
02-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 515.05	
04-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,181.87	
03-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,154.10	
11-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 315.17	
08-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 393.96	
07-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 417.36	
05-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 787.91	
07-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 710.20	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:	
No. Folio:3729	
Fecha: 08/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-1-1 Y2-1-1-6 PEDIDOS AL ALMACEN.	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones Reducciones	
10-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO \$ 430.65
04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO \$ 1,140.85
04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA \$ 8,066.30
\$ 9,207.15 \$ 9,207.15	

Tipo:			
No. Folio:3719		Fecha:	05/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIAS CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-5-8-3			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-02-01	03-05-08-03 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 415,953.44	
04-01-01	03-03-01-01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.		\$ 80,778.38
04-04-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		\$ 29,691.46
05-03-01	09-02-01-01 INTERESES DEUDA INSTITUCIONES BANCARIAS		\$ 305,483.60
		\$ 415,953.44	\$ 415,953.44

Tipo:			
No. Folio:3733		Fecha:	10/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-1-1GASOLINA			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 400,000.00	
04-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		\$ 200,620.97
04-01-01	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		\$ 181,302.21
04-01-01	05-09-01-00 SOFTWARE		\$ 18,076.82
		\$ 400,000.00	\$ 400,000.00

Tipo:			
No. Folio:3743		Fecha: 10/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-1-1GASOLINA			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
03-02-01	UP UR UE 02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 620.56	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3743		Fecha:	10/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-1-GASOLINA			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 620.56
		\$ 620.56	\$ 620.56

Tipo:			
No. Folio:3745		Fecha:	11/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01651 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
03-03-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 581.35	
04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 581.35
		\$ 581.35	\$ 581.35

Tipo:			
No. Folio:3803		Fecha:	11/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12484 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
13-01-01	04-05-02-16 BECAS	\$ 8,365.94	
13-01-01	04-05-02-16 BECAS		\$ 8,365.94
13-01-01	04-05-02-35 ESTIMULO POR PERMANENCIA	\$ 550,680.42	
13-01-01	04-05-02-08 PREVISION SOCIAL MULTIPLE		\$ 10,593.70
13-01-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO		\$ 333,404.56
13-01-01	04-05-02-12 APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS		\$ 20,067.16
13-01-01	04-05-02-15 AYUDA DE RENTA		\$ 17,464.14
13-01-01	04-05-02-17 BONO DE DESPENSA		\$ 82,000.00
13-01-01	04-05-02-29 CANASTA BASICA		\$ 6,088.96
13-01-01	04-05-02-14 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 81,061.90
		\$ 559,046.36	\$ 559,046.36

Tipo:	
No. Folio:3807	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12478 S/DISPONIBILIDAD	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones	
Reducciones	
13-01-01	04-05-02-20 BONO DEL BUROCRATA
13-01-01	04-05-02-20 BONO DEL BUROCRATA
13-01-01	04-05-02-05 AGUINALDO
13-01-01	04-05-02-28 BONO NAVIDEÑO



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3807		Fecha:	11/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12478 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
13-01-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO		\$ 35,045.39
		\$ 1,105,079.82	\$ 1,105,079.82

Tipo:			
No. Folio:3809		Fecha:	12/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 3-1-1-1 SERVICIO DE ENERGIAELECTRICA EN OFICINAS ADMNISTRATIVAS			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 343,386.00	
04-01-01	05-03-01-00 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$ 20,232.38
04-01-01	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		\$ 74,340.56
04-01-01	05-09-01-00 SOFTWARE		\$ 18,922.34
04-06-01	05-06-06-00 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		\$ 6,735.21
07-02-01	05-03-01-00 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$ 21,202.72
07-02-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		\$ 20,996.75
07-03-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		\$ 32,968.31
12-03-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		\$ 20,000.00
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		\$ 127,987.73
		\$ 343,386.00	\$ 343,386.00

Tipo:			
No. Folio:3811		Fecha:	12/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01628 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-03-01	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	\$ 7,599.85	
07-03-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 7,599.85
		\$ 7,599.85	\$ 7,599.85



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:	
No. Folio:3813	
Fecha: 12/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-09-05-04	
ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto
	Ampliaciones
	Reducciones
05-03-01	03-09-05-04 ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES
	\$ 71,259.05
02-02-01	02-01-05-03 SUSCRIPCIONES
	\$ 1,409.60
03-02-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
	\$ 1,050.93
03-02-01	02-04-03-01 TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL
	\$ 7,651.00
03-03-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
	\$ 1,191.99
04-01-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE
	\$ 34,039.37
04-06-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS
	\$ 25,916.16
	\$ 71,259.05
	\$ 71,259.05

Tipo:			
No. Folio:3815			
Fecha: 12/11/2021			
TRANSFERENCIA PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-09-02-03 PARA TRAMITE DECALCOMANIA			
Concepto:FISCAL Y LA PARTIDA 03-09-04-01 PARA PAGO DE RESOLUCION JURIDICA			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
04-04-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	\$ 30.12	
04-04-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		\$ 30.12
06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 1,700.00	
04-01-01	03-09-06-02 EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL		\$ 1,700.00
		\$ 1,730.12	\$ 1,730.12

Tipo:			
No. Folio:3819		Fecha:	16/11/2021
Concepto:TRANSFERNCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA02-04-01-01			
INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-02-01	02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	\$ 4,600.00	
04-02-01	02-09-04-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		\$ 4,600.00
		\$ 4,600.00	\$ 4,600.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3821		Fecha:	16/11/2021
Concepto:RECALENDARIZACION CON RECURSOS FORTAMUN EN LA PARTIDA 02-04-06-02			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-04-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 150,785.25
07-04-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 150,785.25	
		\$ 150,785.25	\$ 150,785.25

Tipo:			
No. Folio:3823		Fecha:	16/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-02-01	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 3,500.00
04-02-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 3,500.00	
		\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

Tipo:			
No. Folio:3825		Fecha:	16/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-04-01-05 OTRAS COMISIONES			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	03-04-01-05 OTRAS COMISIONES	\$ 143,610.25	
04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 143,610.25
		\$ 143,610.25	\$ 143,610.25

Tipo:			
No. Folio:3831		Fecha:	17/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00178 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-06-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	\$ 879.19	
04-06-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		\$ 879.19
		\$ 879.19	\$ 879.19



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3833		Fecha: 18/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-03-04-01 CAPACITACION Y LA PARTIDA 02-07-01-01 UNIFORMES			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-03-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 8,000.00	
04-01-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE		\$ 12,800.00
04-03-01	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 4,800.00	
		\$ 12,800.00	\$ 12,800.00

Tipo:			
No. Folio:3835		Fecha:	19/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAPARTIDA 02-01-05-01			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
11-05-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 1,500.00	
11-05-01	02-01-07-01 MATERIAL DIDÁCTICO		\$ 1,500.00
		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Tipo:			
No. Folio:3847		Fecha:	19/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-5.1MATERIAL IMPRESO			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
05-04-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 10,000.00	
11-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		\$ 5,000.00
04-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		\$ 5,000.00
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

Tipo:	
No. Folio:3849	
Fecha: 19/11/2021	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00179 S/DISPONIBILIDAD	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto
	Ampliaciones
	Reducciones
04-05-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 303.60
04-06-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 1,244.76
07-01-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 3,562.75
07-02-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 2,205.00
07-03-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 6,269.34
07-04-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 4,024.22
12-03-01	02-06-01-03 GAS
	\$ 546.48



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3849		Fecha:	19/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00179 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		\$ 18,156.15
		\$ 18,156.15	\$ 18,156.15

Tipo:			
No. Folio:3851		Fecha:	19/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00180 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-06-01-03 GAS	\$ 1,064.23	
07-01-01	02-06-01-03 GAS	\$ 3,259.40	
07-02-01	02-06-01-03 GAS	\$ 2,819.76	
07-03-01	02-06-01-03 GAS	\$ 2,956.20	
07-04-01	02-06-01-03 GAS	\$ 2,674.22	
12-02-01	02-06-01-03 GAS	\$ 394.16	
12-03-01	02-06-01-03 GAS	\$ 3,486.61	
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		\$ 16,654.58
		\$ 16,654.58	\$ 16,654.58

Tipo:			
No. Folio:3853		Fecha:	19/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00181 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-06-01-03 GAS	\$ 1,227.20	
07-01-01	02-06-01-03 GAS	\$ 2,776.54	
07-02-01	02-06-01-03 GAS	\$ 2,270.32	
07-03-01	02-06-01-03 GAS	\$ 4,893.46	
07-04-01	02-06-01-03 GAS	\$ 1,518.66	
12-03-01	02-06-01-03 GAS	\$ 813.02	
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		\$ 13,499.20
		\$ 13,499.20	\$ 13,499.20

Tipo:			
No. Folio:3857		Fecha:	22/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01788 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-02-01	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 22,079.02	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3857		Fecha:	22/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01788 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-02-01	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 22,079.02
		\$ 22,079.02	\$ 22,079.02

Tipo:			
No. Folio:3859		Fecha:	22/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01789 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-02-01	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 24,692.00	
02-02-01	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 24,692.00
		\$ 24,692.00	\$ 24,692.00

Tipo:	
No. Folio:3861	
Fecha: 22/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA3-5-8-3	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto
07-02-01	03-05-08-03 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS
12-03-01	06-01-02-06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION

Tipo:			
No. Folio:3863		Fecha:	23/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01701 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-03-01	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 32,859.74	
04-03-01	02-07-01-01 UNIFORMES		\$ 28,091.17
04-01-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE		\$ 4,768.57
		\$ 32,859.74	\$ 32,859.74



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3865		Fecha:	23/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01725 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 207,156.89	
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		\$ 108,741.43
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION		\$ 98,415.46
		\$ 207,156.89	\$ 207,156.89

Tipo:			
No. Folio: 3869		Fecha:	23/11/2021
Concepto: TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 346.00	
04-05-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 6,500.00	
07-03-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 19,045.00	
04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 25,891.00
		\$ 25,891.00	\$ 25,891.00

Tipo:			
No. Folio: 3883		Fecha:	23/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01727 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 64.76	
12-03-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		\$ 64.76
		\$ 64.76	\$ 64.76

Tipo:			
No. Folio: 3885		Fecha:	19/11/2021
Concepto: TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 1,800.00	
04-01-01	03-03-06-05 INFORMES DE LABORES, MANUALES DE ORGANIZACION, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS AL PUBLICO		\$ 1,800.00
		\$ 1,800.00	\$ 1,800.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3887		Fecha:	24/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01753 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,000.11	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		\$ 1,000.11
		\$ 1,000.11	\$ 1,000.11

Tipo:			
No. Folio:3889		Fecha:	24/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01807 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 35,251.47	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		\$ 28,327.56
04-06-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 6,923.91
		\$ 35,251.47	\$ 35,251.47

Tipo:			
No. Folio:3891		Fecha:	24/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01816 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 36,540.00	
04-06-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 36,540.00
		\$ 36,540.00	\$ 36,540.00

Tipo:			
No. Folio:3893		Fecha:	24/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDA03-02-05-01			
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-02-01	03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 410,000.00	
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION		\$ 410,000.00
		\$ 410,000.00	\$ 410,000.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:	
No. Folio:3895	
Fecha: 24/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA3-3-9-5 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
12-04-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION

		Ampliaciones	Reducciones
		\$ 301,600.00	
			\$ 301,600.00
		\$ 301,600.00	\$ 301,600.00

Tipo:	
No. Folio:3899	
Fecha: 24/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 02-04-06-01 MATERIAL ELECTRICO Y LA PARTIDA 02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
	Ampliaciones Reducciones
10-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS \$ 900.00
10-01-01	02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO \$ 70,000.00
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES \$ 6,000.00
10-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO. \$ 15,000.00
10-01-01	02-08-02-04 MATERIAL DE SEÑALIZACION \$ 20,000.00
10-01-01	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA \$ 19,000.00
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN \$ 10,000.00
10-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA \$ 900.00
	\$ 70,900.00 \$ 70,900.00



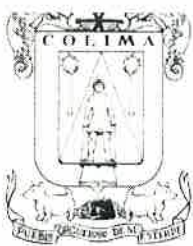
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3901			
Fecha: 25/11/2021			
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAPARTIDA DE COMUNICACION SOCIAL 03-06-06-01			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto			
Ampliaciones			
Reducciones			
02-02-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 4,923.88	
02-02-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 7,710.12
02-02-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 7,710.12	
02-02-01	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		\$ 4,923.88
		\$ 12,634.00	\$ 12,634.00

Tipo:			
No. Folio:3903		Fecha:	25/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA 02-04-06-01MATERIAL ELECTRICO Y			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 17,000.00	
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION		\$ 17,000.00
		\$ 17,000.00	\$ 17,000.00

Tipo:			
No. Folio:3905		Fecha:	25/11/2021
Concepto:TRANFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-04-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 324,551.84	
07-02-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		\$ 35,642.66
07-03-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		\$ 20,160.76
07-03-01	02-09-08-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA AGRICOLA		\$ 20,857.97
04-04-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		\$ 39,835.17
12-02-01	06-01-06-02 OBRAS DIVERSAS		\$ 122,131.35
04-03-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		\$ 74,870.02
12-03-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 11,053.91
		\$ 324,551.84	\$ 324,551.84



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio:3907			
Fecha: 25/11/2021			
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-03-06-03			
SERVICIOS DE IMPRESION.			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto			
Ampliaciones			
Reducciones			
04-02-01	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 65,239.00	
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		\$ 29,812.91
04-01-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE		\$ 10,394.37
07-03-01	02-09-08-04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA OTROS EQUIPOS		\$ 20,850.70
04-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 4,181.02
		\$ 65,239.00	\$ 65,239.00

Tipo:			
No. Folio:3919		Fecha:	23/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-42-12806 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	\$ 7,601.17	
04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		\$ 6,696.09
04-01-01	03-07-09-01 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO		\$ 905.08
		\$ 7,601.17	\$ 7,601.17

Tipo:			
No. Folio:3921		Fecha:	23/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-42-12806 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	\$ 1,619.00	
04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		\$ 904.30
04-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		\$ 714.70
		\$ 1,619.00	\$ 1,619.00

Tipo:			
No. Folio:3925		Fecha:	25/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00184 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-06-01-03 GAS	\$ 292.20	
07-01-01	02-06-01-03 GAS	\$ 1,577.88	
07-02-01	02-06-01-03 GAS	\$ 4,076.19	
07-03-01	02-06-01-03 GAS	\$ 4,499.88	



ACTAS DE CABILDO

II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:	
No. Folio:3925	
Fecha: 25/11/2021	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00184 S/DISPONIBILIDAD	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones	
Reducciones	
07-04-01	02-06-01-03 GAS
12-02-01	02-06-01-03 GAS
12-03-01	02-06-01-03 GAS
04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA

Tipo:				
No. Folio:3927			Fecha:	25/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-03-00125 S/DISPONIBILIDAD				
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto			Ampliaciones	Reducciones
04-05-01	02-09-04-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		\$ 233.00	
04-05-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			\$ 233.00
			\$ 233.00	\$ 233.00

Tipo:				
No. Folio:3929			Fecha: 25/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS2-2-1-1 Y LA PARTIDA				
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto			Ampliaciones	Reducciones
04-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$ 3,346.00	
04-01-01	03-03-06-05 INFORMES DE LABORES, MANUALES DE ORGANIZACION, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS AL PUBLICO			\$ 3,346.00
			\$ 3,346.00	\$ 3,346.00

Tipo:				
No. Folio:3931			Fecha:	25/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-08-GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA EL EVENTO DEL PANTEON MUNICIPAL				
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto			Ampliaciones	Reducciones
11-04-01	02-07-03-01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES			\$ 13,808.56
11-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 13,808.56	
			\$ 13,808.56	\$ 13,808.56



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:	
No. Folio:3933	
Fecha: 25/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA2-9-1-1	
HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto
Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA
\$ 10,000.00	
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION
	\$ 10,000.00
\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

Tipo:	
No. Folio:3935	
Fecha: 25/11/2021	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01657 S/DISPONIBILIDAD	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones Reducciones	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS \$ 5,200.00
04-06-01	02-09-06-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR \$ 5,200.00
\$ 5,200.00 \$ 5,200.00	

Tipo:	
No. Folio:3937	
Fecha: 25/11/2021	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01843 S/DISPONIBILIDAD	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones Reducciones	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS \$ 5,136.48
04-06-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA \$ 5,136.48
\$ 5,136.48 \$ 5,136.48	

Tipo:	
No. Folio:3943	
Fecha: 25/11/2021	
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA NO02-07-01-01	
ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones	
Reducciones	
12-03-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio:3945		Fecha:	26/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA NO.03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AREA DE OFICIALIA MAYOR			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04/01/01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 85,000.00	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		\$ 85,000.00
		\$ 85,000.00	\$ 85,000.00

Tipo:			
No. Folio:3947		Fecha: 26/11/2021	
Concepto:TRANSFERNCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-03-04-01 CAPACITACION			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-03-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 13,900.00	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		\$ 13,900.00
		\$ 13,900.00	\$ 13,900.00

Tipo:			
No. Folio:3949		Fecha:	17/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-54-12677 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	\$ 61,141.10	
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		\$ 61,141.10
		\$ 61,141.10	\$ 61,141.10

Tipo:			
No. Folio:3965		Fecha:	29/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13048 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 55,050.60	
10-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 55,296.62	
10-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 4,650.50	
10-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4,233.02	
10-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 38,499.02	
10-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 20,251.99	
10-02-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 177,981.75
		\$ 177,981.75	\$ 177,981.75



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3969			
Fecha: 26/11/2021			
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12988 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto			
Ampliaciones			
Reducciones			
13-01-01	04-05-02-01 SUELDO JUBILADOS	\$ 34,199.46	
13-01-01	04-05-02-04 PRIMA DE RIESGO	\$ 2,537.46	
13-01-01	04-05-02-04 PRIMA DE RIESGO		\$ 2,537.46
13-01-01	04-05-02-07 COMPENSACIONES	\$ 32,760.60	
13-01-01	04-05-02-07 COMPENSACIONES		\$ 32,760.60
13-01-01	04-05-02-14 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 59,105.18	
13-01-01	04-05-02-14 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 59,105.18
13-01-01	04-05-02-16 BECAS	\$ 7,967.62	
13-01-01	04-05-02-16 BECAS		\$ 6,763.69
13-01-01	04-05-02-17 BONO DE DESPENSA	\$ 48,276.87	
13-01-01	04-05-02-17 BONO DE DESPENSA		\$ 48,276.87
13-01-01	04-05-02-31 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,207.74	
13-01-01	04-05-02-31 ESTIMULO PROFESIONAL		\$ 1,207.74
13-01-01	04-05-02-32 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 1,044.22	
13-01-01	04-05-02-32 BONO DE NIVELACION FAMILIAR		\$ 1,044.22
13-01-01	04-05-02-35 ESTIMULO POR PERMANENCIA	\$ 550,680.42	
13-01-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO		\$ 277,350.09
13-01-01	04-05-02-38 BONO DE RECREACION		\$ 286,427.65
13-01-01	04-05-02-23 BONO ESCOLAR		\$ 22,306.07
		\$ 737,779.57	\$ 737,779.57

Tipo:	
No. Folio:3971	
Fecha: 26/11/2021	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12989 S/DISPONIBILIDAD	
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto	
Ampliaciones	
Reducciones	
13-01-01	04-05-02-20 BONO DEL BUROCRATA
13-01-01	04-05-02-07 COMPENSACIONES
13-01-01	04-05-02-08 PREVISION SOCIAL MULTIPLE
13-01-01	04-05-02-14 AYUDA DE TRANSPORTE
13-01-01	04-05-02-15 AYUDA DE RENTA
13-01-01	04-05-02-17 BONO DE DESPENSA
\$ 1,105,079.82	
\$ 1,105,079.82	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3973		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13047 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 16,011.06	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 16,011.06
		\$ 16,011.06	\$ 16,011.06

Tipo:			
No. Folio: 3975		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 19,123.41	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 11,003.73	
01-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 2,390.25	
01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 312.30	
02-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 200.52	
02-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
02-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
02-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
02-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 66.84	
02-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 670.06	
02-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 26,364.90	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 13,821.00	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 88,459.24	
03-02-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 444.44	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 44,391.97	
03-02-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 4,566.48	
03-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 7,398.94	
03-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,679.10	
03-02-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 1,142.52	
03-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 17,209.62	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 19,742.06	
03-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
04-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
04-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 8,635.89	
04-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 49,177.98	
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 32,761.56	
04-03-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$ 416.70	



ACTAS DE CABILDO

El Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3975		Fecha:	29/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
04-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,420.26	
04-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 891.39	
04-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 1,422.46	
04-04-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,319.79	
04-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 3,126.42	
04-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 25,486.20	
04-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 2,310.93	
04-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,319.79	
04-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 3,857.88	
04-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 5,969.59	
04-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 6,386.70	
05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 46,620.60	
05-02-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 200.52	
05-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,067.07	
05-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 2,914.56	
05-02-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,508.07	
05-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 4,837.47	
05-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 8,717.28	
05-02-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,617.95	
05-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 5,250.80	
05-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,119.40	
05-02-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 377.31	
05-04-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 532.66	
05-04-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 4,524.21	
05-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 9,062.96	
05-04-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 1,131.93	
05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 59,691.75	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,559.22	
05-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,399.25	
06-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
07-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$ 677.96	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 10,380.44	
07-02-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,186.97	
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 97,393.86	
07-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,119.40	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 14,280.00	
07-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 138,447.39	
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 6,139.13	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3975		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 76,034.66	
07-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 7,458.24	
07-03-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 5,842.62	
07-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 117,039.09	
07-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,399.25	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 500.00	
07-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,438.61	
07-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 559.70	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 9,416.70	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,116.18	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 529.92	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 879.54	
08-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 1,584.96	
08-02-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$ 677.96	
08-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,373.86	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 32,308.20	
08-03-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 1,379.95	
08-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 2,119.68	
08-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 4,021.52	
08-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 3,518.16	
08-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 6,339.84	
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 5,678.13	
08-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
08-03-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 1,006.16	
09-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 200.52	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,508.07	
09-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 2,685.32	
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 559.70	
09-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 377.31	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 31,904.25	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,317.06	
11-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,268.71	
11-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 7,407.37	
11-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,119.40	
11-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 2,229.12	
11-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 8,089.75	
11-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,958.95	
11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 113,323.62	
11-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,475.42	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3975		Fecha:	29/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
11-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 2,600.36	
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 46,699.87	
11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 5,829.34	
11-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,958.95	
12-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 129.52	
12-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 54.56	
12-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 839.55	
12-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 370.24	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 43,664.12	
12-03-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,087.40	
12-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 800.00	
12-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 200,000.00
12-03-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 100,000.00
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 367,419.76
04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 141,654.75
11-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 157,390.40
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 227,964.88
08-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 50,000.00
02-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 21,793.42
08-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 68,450.37
11-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 66,363.59
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 30,050.02
		\$ 1,431,087.19	\$ 1,431,087.19

Tipo:			
No. Folio:3977		Fecha:	29/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 6,759.17	
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 6,759.17
		\$ 6,759.17	\$ 6,759.17



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3979		Fecha:	26/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12987 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 13,478.40	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5,021.12	
01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 574.60	
02-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 227.48	
02-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 2,786.10	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 540.80	
03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 18,041.06	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,276.71	
03-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,430.40	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,163.20	
04-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,867.20	
04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 5,572.80	
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,830.01	
04-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,045.02	
04-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 1,734.48	
04-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 3,124.92	
04-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8,719.05	
04-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 599.91	
05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,681.20	
05-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,163.20	
05-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 522.51	
05-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 867.24	
05-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 1,562.46	
05-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 535.74	
05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 12,987.02	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,284.11	
05-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,703.12	
05-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 270.14	
05-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 559.70	
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 4,156.77	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 16,330.00	
07-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 142,686.22	
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,191.96	
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 45,546.75	
07-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 15,287.41	
07-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 27,747.40	
07-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 2,812.69	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 1,390.00	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:3979		Fecha:	26/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12987 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5,948.80	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 6,501.30	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,622.40	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 522.51	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 867.24	
08-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,562.46	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,206.30	
08-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 883.52	
08-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 522.51	
08-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 867.24	
08-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,562.46	
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 719.04	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 3,715.20	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,081.60	
11-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 348.34	
11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 26,950.14	
11-03-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 22,291.20	
11-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,489.60	
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 16,718.40	
11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 4,687.38	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,702.80	
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,482.60	
12-03-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		\$ 54,380.22
07-02-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		\$ 50,000.00
07-03-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		\$ 106,467.16
07-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL		\$ 31,138.66
07-03-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL		\$ 19,442.15
04-03-01	01-05-04-27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO		\$ 233,703.45
		\$ 495,131.64	\$ 495,131.64

Tipo:			
No. Folio:3981		Fecha:	29/11/2021
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13046 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 210,336.36	
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		\$ 210,336.36
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 113,499.49	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:				
No. Folio:3981		Fecha: 29/11/2021		
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13046 S/DISPONIBILIDAD				
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones		Reducciones
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 113,499.49
02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		\$ 17,082.59	
02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL			\$ 17,082.59
			\$ 340,918.44	\$ 340,918.44

Tipo:				
No. Folio:3983		Fecha:	26/11/2021	
Concepto:REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12991 S/DISPONIBILIDAD				
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones	
01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 27,363.33		
01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	17,883.74
02-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 7,324.45		
02-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	7,324.45
02-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 12,781.50		
02-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	12,767.51
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 32,369.00		
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	32,369.00
02-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 3,013.81		
02-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	1,812.01
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 17,165.22		
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	17,165.22
03-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 57,584.92		
03-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	50,680.98
03-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 29,945.64		
03-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	29,945.64
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,052.32		
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	4,052.32
04-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 16,908.58		
04-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	16,908.58
04-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 46,436.31		
04-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	46,436.31
04-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 13,104.21		
04-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	13,104.21
04-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 39,880.12		
04-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	31,057.40
04-06-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 17,225.95		
04-06-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$	17,225.95
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,227.52		



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3983		Fecha:	26/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12991 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 4,223.52
05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 30,392.85	
05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 17,322.54
05-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 13,467.46	
05-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 13,467.46
05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 34,073.90	
05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 33,279.91
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 38,615.50	
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 38,615.50
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 11,498.18	
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 11,498.18
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 22,832.94	
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 22,832.94
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 270,683.75	
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 270,683.75
07-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 337,354.49	
07-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 337,354.49
07-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 34,776.23	
07-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 34,776.23
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 6,521.97	
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 6,521.97
08-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 24,248.95	
08-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 24,248.95
08-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 20,206.52	
08-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 5,860.43
09-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 8,255.54	
11-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 20,874.16	
11-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 19,746.94
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 51,964.67	
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 51,964.67
11-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 74,391.44	
11-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 74,391.44
12-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 7,779.24	
12-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 7,779.24
12-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 10,938.45	
12-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 10,938.45
12-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 84,288.49	
12-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 84,288.49
12-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 3,882.49	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3983		Fecha:	26/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12991 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
12-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 3,877.47
04-03-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		\$ 1,908.64
05-02-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		\$ 5,432.67
05-04-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		\$ 4,451.93
07-04-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		\$ 25,277.94
08-01-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		\$ 4,700.70
11-05-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		\$ 9,965.92
08-02-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 3,379.03
02-02-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 2,731.06
12-04-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 1,424.92
11-04-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 1,881.95
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 2,776.29
01-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 93.16
		\$ 1,436,430.10	\$ 1,436,430.10

Tipo:			
No. Folio: 3985		Fecha:	26/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12990 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 6,469.25	
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 6,469.25
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,227.52	
05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 3,250.73
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 7,189.71	
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 7,189.71
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 4,052.32	
11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 4,052.32
01-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		\$ 976.79
		\$ 21,938.80	\$ 21,938.80

Tipo:			
No. Folio: 3989		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 60,423.58	
02-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 31,834.12	
02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 26,751.65	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3989		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 26,751.65
02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 5,882.00	
03-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 16,827.89	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,708.00	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 3,708.00
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 600.00	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 600.00
04-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 24,719.84	
04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 60,668.68	
04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 4,134.93
04-06-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 916.13	
05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 9,301.00	
05-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 7,597.04	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,800.00	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 1,800.00
07-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 13,286.25	
07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 149,821.30	
07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 149,821.30
07-02-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 910.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 18,284.00	
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,100.00	
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 12,100.00
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 1,688.00	
07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 24,788.70	
07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 14,490.02
08-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 2,390.29	
09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 5,652.22	
11-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 92,457.53	
11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 123,565.53	
11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 16,464.16
11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 9,893.53	
11-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,000.00	
11-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 4,000.00
12-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 20,855.50	
12-03-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 7,359.36	
12-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 3,523.10	
12-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 3,523.10
12-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 200,000.00
11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 31,133.13



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3989		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 17,202.64
11-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 20,386.76
12-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 13,322.07
07-02-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 18,929.34
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 50,000.00
02-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 51,962.75
12-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 23,526.08
12-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 62,586.39
02-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 15,162.92
		\$ 741,605.24	\$ 741,605.24

Tipo:			
No. Folio: 3991		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,700.00	
12-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 1,700.00
		\$ 1,700.00	\$ 1,700.00

Tipo:			
No. Folio: 3993		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13050 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,720.05	
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 1,720.05
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,666.14	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,666.14
02-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 30,441.71	
02-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 30,441.71
02-06-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4,718.30	
02-06-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 4,718.30
02-06-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 14.88	
02-06-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 14.88
02-06-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 255.23	
02-06-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 255.23
02-06-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 459.76	
02-06-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 459.76



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio: 3993		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13050 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 24,652.35	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 24,652.35
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 16,630.10	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 16,630.10
03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 17,063.04	
03-02-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 17,063.04
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 21,371.39	
03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 21,371.39
03-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 12,313.95	
03-03-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 12,313.95
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 11,103.78	
03-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 11,103.78
04-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 451.28	
04-02-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 451.28
04-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,394.02	
04-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 9,394.02
04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 12,959.70	
04-03-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 12,959.70
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 16,040.28	
04-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 416.53	
04-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 416.53
04-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 691.33	
04-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 691.33
04-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,245.63	
04-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 1,245.63
04-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8,396.25	
04-05-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 8,396.25
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 20,535.30	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 20,535.30
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,455.94	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 10,455.94
05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 18,048.00	
05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 18,048.00
05-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 15,660.74	
05-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 875.47	
05-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 875.47
05-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 1,453.04	
05-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 1,453.04
05-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 2,618.01	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3993		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13050 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
05-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 2,618.01
05-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 1,592.43	
05-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 1,592.43
05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 20,400.30	
05-05-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 20,400.30
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 16,194.96	
05-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 16,194.96
05-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 573.00	
05-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 573.00
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 802.48	
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 3,054.93	
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 3,054.93
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 1,090.00	
07-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 24,666.15	
07-03-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 24,666.15
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 19,726.19	
07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 19,726.19
07-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 2,244.33	
07-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 2,244.33
07-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 4,043.63	
07-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 4,043.63
07-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,523.47	
07-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 12,523.47
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 26,246.40	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,968.40	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 426.91	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 708.55	
08-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 1,276.63	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 26,349.36	
08-03-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 26,349.36
08-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 15,903.50	
08-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 15,903.50
08-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 854.71	
08-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 854.71
08-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 1,418.60	
08-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 1,418.60
08-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 2,556.01	
08-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 2,556.01
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 837.90	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:			
No. Folio: 3993		Fecha:	29/11/2021
Concepto: REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13050 S/DISPONIBILIDAD			
UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 837.90
11-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 102.35	
11-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 169.85	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 20,686.20	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 24,858.36	
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 7,017.01
11-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 613.23	
11-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 613.23
11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 19,504.35	
11-03-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 19,504.35
11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 5,999.25	
11-04-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 5,999.25
11-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,914.02	
11-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 9,914.02
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 26,889.45	
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 26,889.45
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 19,570.31	
11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 4,467.67	
11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 4,467.67
12-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 20,535.30	
12-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 20,535.30
12-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,804.33	
12-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,804.33
12-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,394.02	
12-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 9,394.02
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	\$ 306.05	
12-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA		\$ 306.05
12-04-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 19,628.29	
12-04-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 19,628.29
12-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 13,996.74	
12-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 13,996.74
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 133,590.45
		\$ 658,550.81	\$ 658,550.81



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:			
No. Folio:4042		Fecha:	26/11/2021
Concepto:TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO			
UP UR UEClasificación por Objeto del Gasto		Ampliaciones	Reducciones
07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,933,975.00	
07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 216,589.19
02-03-01	04-04-05-00 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		\$ 324,013.60
04-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		\$ 322,924.99
04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 552,511.83
04-03-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		\$ 246,702.82
04-06-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		\$ 30,919.74
07-03-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		\$ 28,817.85
07-03-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		\$ 28,933.81
02-02-01	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		\$ 110,727.37
04-05-01	03-02-02-03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS		\$ 37,659.60
07-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.		\$ 34,174.20
		\$ 1,933,975.00	\$ 1,933,975.00

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-01	3711	05/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12364 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12364	\$ 5,548.00	\$ 5,548.00
1-02	3729	08/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-1-1 Y 2-1-1-6 PEDIDOS AL ALMACEN.	01-18 PEDIDO AL ALMACEN	S/N	\$ 9,207.15	\$ 9,207.15
1-02	3743	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01626 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01626	\$ 620.56	\$ 620.56
1-02	3745	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01651 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01651	\$ 581.35	\$ 581.35
1-01	3779	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12500 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12500	\$ 256,754.09	\$ 256,754.09
1-01	3783	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12483 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12483	\$ 66,211.74	\$ 66,211.74
1-01	3787	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12485 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12485	\$ 144,866.73	\$ 144,866.73
1-01	3789	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12490 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12490	\$ 929,226.67	\$ 929,226.67



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-01	3793	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12479 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12479	\$ 21,938.80	\$ 21,938.80
1-01	3795	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12480 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12480	\$ 1,428,616.51	\$ 1,428,616.51
1-01	3801	12/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12520 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12520	\$ 552,950.09	\$ 552,950.09
1-02	3803	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12484 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-08-12484	\$ 559,046.36	\$ 559,046.36
1-02	3807	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12478 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-08-12478	\$ 1,105,079.82	\$ 1,105,079.82
1-02	3811	12/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSREQUISICION: 2021-01628 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01628	\$ 7,599.85	\$ 7,599.85
1-02	3813	12/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOSPARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-09-05-04 ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES	01-12 RECIBO SIMPLE	S/N	\$ 71,259.05	\$ 71,259.05
1-02	3815	12/11/2021	TRANSFERENCIA PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-09-02-03 PARA TRAMITE DE CALCOMANIA FISCAL Y LA PARTIDA 03-09-04-01 PARA PAGO DE RESOLUCION JURIDICA	01-08 SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS/EFFECTIVO CHEQUE	14-1-63-4-4-081	\$ 1,730.12	\$ 1,730.12
1-02	3825	16/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOSPARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-04-01-05 OTRAS COMISIONES	01-12 RECIBO SIMPLE	S/N	\$ 143,610.25	\$ 143,610.25
1-01	3827	17/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSCOMPROMISO: 02-01-00428 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00428	\$ 1,898.88	\$ 1,898.88
1-01	3829	17/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSCOMPROMISO: 02-01-00429 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00429	\$ 3,931.78	\$ 3,931.78
1-02	3831	17/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSCOMPROMISO: 03-06-00178 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00178	\$ 879.19	\$ 879.19
1-02	3833	18/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOSPARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-03-04-01 CAPACITACION Y LA PARTIDA 02-07-01-01 UNIFORMES	01-08 SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS/EFFECTIVO CHEQUE	OM 084 2021	\$ 12,800.00	\$ 12,800.00
1-02	3835	19/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA PARTIDA 02-01-05-01	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	DGDESH-490/2021	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1-02	3847	19/11/2021	TRANSFERNCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-1-5.1 MATERIAL IMPRESO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO.DIL 417/2021	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
1-02	3857	22/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSREQUISICION: 2021-01788 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01788	\$ 22,079.02	\$ 22,079.02



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:		Resumen						
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación	
1-02	3859	22/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSREQUISICION: 2021-01789 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01789	\$ 24,692.00	\$ 24,692.00	
1-02	3863	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSREQUISICION: 2021-01701 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01701	\$ 32,859.74	\$ 32,859.74	
1-02	3869	23/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO. 02-P-OM-SEE423/424/2021	\$ 25,891.00	\$ 25,891.00	
1-02	3885	23/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
1-02	3901	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA PARTIDA DE COMUNICACION SOCIAL 03-06-06-01	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO. CS-027/026/2021	\$ 12,634.00	\$ 12,634.00	
1-01	3911	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSCOMPROMISO: 02-01-00432 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00432	\$ 221,078.28	\$ 221,078.28	
1-02	3919	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-42-12806 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-42-12806	\$ 7,601.17	\$ 7,601.17	
1-02	3921	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-42-12806 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-42-12806	\$ 1,619.00	\$ 1,619.00	
1-01	3923	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSCOMPROMISO: 02-01-00433 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00433	\$ 314,255.69	\$ 314,255.69	
1-02	3927	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOSCOMPROMISO: 13-03-00125 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	13-03-00125	\$ 233.00	\$ 233.00	
1-02	3929	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS 2-2-1-1 Y LA PARTIDA	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 3,346.00	\$ 3,346.00	
1-02	3931	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-08-GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA EL EVENTO DEL PANTEON MUNICIPAL	01-10 COMPROBACION DE GASTOS	S/N	\$ 13,808.56	\$ 13,808.56	
1-02	3945	26/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA NO. 03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AREA DE OFICIALIA MAYOR	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	
1-02	3947	26/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-03-04-01 CAPACITACION	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00	
1-02	3949	17/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-54-12677 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-54-12677	\$ 61,141.10	\$ 61,141.10	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-02	3969	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12988 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-08-12988	\$ 737,779.57	\$ 737,779.57
1-02	3971	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12989 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-08-12989	\$ 1,105,079.82	\$ 1,105,079.82
1-01	3973	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13047 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13047	\$ 16,011.06	\$ 16,011.06
1-01	3975	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13049	\$ 1,431,087.19	\$ 1,431,087.19
1-01	3977	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13049	\$ 6,759.17	\$ 6,759.17
1-01	3979	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12987 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12987	\$ 495,131.64	\$ 495,131.64
1-01	3981	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13046 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13046	\$ 340,918.44	\$ 340,918.44
1-01	3983	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12991 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12991	\$ 1,436,430.10	\$ 1,436,430.10
1-01	3985	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12990 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12990	\$ 21,938.80	\$ 21,938.80
1-01	3989	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13062	\$ 741,605.24	\$ 741,605.24
1-01	3991	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13062	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
1-01	3993	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13050 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13050	\$ 658,550.81	\$ 658,550.81
1-02	4042	26/11/2021	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	01-16 RESUMEN DE RECAUDACION	DAP	\$ 1,933,975.00	\$ 1,933,975.00
						\$ 16,104,762.39	\$ 16,104,762.39

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-02	3719	05/11/2021	TRANSFERENCIAS CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-5-8-3	01-12 RECIBO SIMPLE	S/N	\$ 415,953.44	\$ 415,953.44
1-02	3733	10/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIA A LA PARTIDA 2-1-1-1 GASOLINA	01-12 RECIBO SIMPLE	S/N	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
1-01	3775	11/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12503 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12503	\$ 107,639.73	\$ 107,639.73
1-02	3809	12/11/2021	TRANSFERENCIA PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 3-1-1-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS	01-12 RECIBO SIMPLE	CFE 77985	\$ 343,386.00	\$ 343,386.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

Tipo:		Resumen						
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación	
1-02	3819	16/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 02-04-01-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEMORANDUM NO. OM.DS-256-2021	\$ 4,600.00	\$	4,600.00
1-02	3821	16/11/2021	RECALENDARIZACION CON RECURSOS FORTAMUN EN LA PARTIDA 02-04-06-02	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	DAP- 413/2021	\$ 150,785.25	\$	150,785.25
1-02	3823	16/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO.02- OMDs-265/2021	\$ 3,500.00	\$	3,500.00
1-02	3849	19/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00179 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00179	\$ 18,156.15	\$	18,156.15
1-02	3851	19/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00180 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00180	\$ 16,654.58	\$	16,654.58
1-02	3853	19/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00181 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00181	\$ 13,499.20	\$	13,499.20
1-02	3861	22/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 3-5-8-3	01-08 SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS/EFFECTIVO CHEQUE	S/N	\$ 478,098.00	\$	478,098.00
1-02	3865	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01725 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01725	\$ 207,156.89	\$	207,156.89
1-02	3883	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01727 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01727	\$ 64.76	\$	64.76
1-02	3887	24/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01753 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01753	\$ 1,000.11	\$	1,000.11
1-02	3889	24/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01807 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01807	\$ 35,251.47	\$	35,251.47
1-02	3891	24/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01816 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01816	\$ 36,540.00	\$	36,540.00
1-02	3893	24/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDA 03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 410,000.00	\$	410,000.00
1-02	3895	24/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 3-3-9-5 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 301,600.00	\$	301,600.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-02	3899	24/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 02-04-06-01 MATERIAL ELECTRICO Y LA PARTIDA 02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	PMC-DA-2510/2511/2 512/2513/2514/2541	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00
1-02	3903	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA 02-04-06-01 MATERIAL ELECTRICO Y	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO. DGOPY-DM-253/2021	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00
1-02	3905	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO. DGSPM-DAP-436/2021	\$ 324,551.84	\$ 324,551.84
1-02	3907	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESION.	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO- DS-275/2021	\$ 65,239.00	\$ 65,239.00
1-01	3909	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00431 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00431	\$ 113,518.78	\$ 113,518.78
1-02	3925	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00184 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00184	\$ 15,983.34	\$ 15,983.34
1-02	3933	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2-9-1-1 HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OF. NO. DM-536/2021	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
1-02	3935	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01657 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01657	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
1-02	3937	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2021-01843 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2021-01843	\$ 5,136.48	\$ 5,136.48
1-02	3943	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA NO 02-07-01-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEMORANDUM 02-DGOPY-DM-504/2021	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1-01	3965	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13048 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13048	\$ 177,981.75	\$ 177,981.75
1-01	3911	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00432 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00432	\$ 221,078.28	\$ 221,078.28
1-02	3919	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-42-12806 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-42-12806	\$ 7,601.17	\$ 7,601.17
1-02	3921	23/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-42-12806 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-42-12806	\$ 1,619.00	\$ 1,619.00
1-01	3923	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00433 S/ DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	02-01-00433	\$ 314,255.69	\$ 314,255.69



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-02	3927	25/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-03-00125 S/ DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	13-03-00125	\$ 233.00	\$ 233.00
1-02	3929	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS 2-2-1-1 Y LA PARTIDA	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 3,346.00	\$ 3,346.00
1-02	3931	25/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-08-GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA EL EVENTO DEL PANTEON MUNICIPAL	01-10 COMPROBACION DE GASTOS	S/N	\$ 13,808.56	\$ 13,808.56
1-02	3945	26/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA NO. 03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AREA DE OFICIALIA MAYOR	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
1-02	3947	26/11/2021	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-03-04-01 CAPACITACION	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00
1-02	3949	17/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-54-12677 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-54-12677	\$ 61,141.10	\$ 61,141.10
1-02	3969	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12988 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-08-12988	\$ 737,779.57	\$ 737,779.57
1-02	3971	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12989 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	11-D-08-12989	\$ 1,105,079.82	\$ 1,105,079.82
1-01	3973	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13047 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13047	\$ 16,011.06	\$ 16,011.06
1-01	3975	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13049	\$ 1,431,087.19	\$ 1,431,087.19
1-01	3977	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13049 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13049	\$ 6,759.17	\$ 6,759.17
1-01	3979	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12987 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12987	\$ 495,131.64	\$ 495,131.64
1-01	3981	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13046 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13046	\$ 340,918.44	\$ 340,918.44
1-01	3983	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12991 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12991	\$ 1,436,430.10	\$ 1,436,430.10
1-01	3985	26/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-12990 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-12990	\$ 21,938.80	\$ 21,938.80
1-01	3989	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13062	\$ 741,605.24	\$ 741,605.24
1-01	3991	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13062 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13062	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
1-01	3993	29/11/2021	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 11-D-08-13050 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DENOMINA	11-D-08-13050	\$ 658,550.81	\$ 658,550.81



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo:		Resumen					
Tipo y clave	Folio	Fecha	Concepto	Documento fuente	Folio de referencia	Total de Reducción	Total Ampliación
1-02	4042	26/11/2021	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	01-16 RESUMEN DE RECAUDACION	DAP	\$ 1,933,975.00	\$ 1,933,975.00
						\$ 13,448,346.41	\$ 13,448,346.41

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Miryan Rosendo León, a nombre de Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que aprueba reformar y/o adicionar la fracción V del artículo 21 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

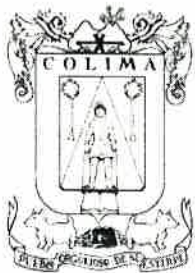
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal de Colima y Presidenta de la Comisión, así como los Regidores **JONATÁN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA** y **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, Secretarios de la Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a) y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción II, 28, 105 fracciones I y IV, 108 fracciones III, XII y XV, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente **DICTAMEN, relativo proyecto de ACUERDO QUE REFORMA Y/O ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA**, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que los Municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen relativo a modificar el artículo 21 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima.

SEGUNDO.- Que mediante memorándum número **S-1354/2021**, de fecha 06 de diciembre del 2021, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la iniciativa de reforma presentada por la **Regidora MIRIAN ROSENDO LEÓN**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo se reforme y/o adicione el artículo 21 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima, bajo la siguiente exposición de motivos:

"El pasado 23 de noviembre del presente año los integrantes de la Comisión de Protección Civil sostuvimos una reunión con el Teniente Mario Alberto Ángeles Ramírez, Director de la Coordinación de Protección Civil del Municipio, en donde se planteó la necesidad de crear una campaña de difusión para el adecuado levantamiento de accidentes reportados en el municipio de Colima, dado que de los últimos 10



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

accidentes reportados por esta dependencia entre los días 16 al 23 de Noviembre del año en curso, 10 han sido reportes falsos o se han encontrado con situaciones diferentes a las reportadas.

Si bien el Sistema de Protección Civil tiene como finalidad salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o fenómeno de alto riesgo, que fueren de origen natural o generados por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio. Para cumplir con su rol se debe de contar con los elementos humanos y materiales necesarios para poder dar una respuesta inmediata y eficaz ante los posibles sucesos que se puedan generar.

Es de suma importancia comprender que los recursos humanos, materiales, y la correcta difusión en los diferentes medios de comunicación de las acciones y mecanismos operativos de la Coordinación de Protección Civil sean conocidas por la población, pero sobre todo en la manera en la que se deben de generar los reportes ante el Coordinación de Protección Civil, así como también los tipos de sucesos que puedan existir y que en el mismo reporte se pueda dimensionar el estado en que se encuentra; para así poder establecer los mecanismos y las acciones que se llevaran a cabo para la atención inmediata y salvaguardar a las y los ciudadanos ante la ocurrencia de un accidente.

Es por eso que resulta importante que las y los ciudadanos estén debidamente informados en la manera que se deben de realizar los reportes de los accidentes, ya que la Coordinación de Protección Civil, al momento de la recepción de un reporte invierte tiempo y recursos materiales, cuando se trata falsas alarmas e incluso de situaciones de competencia de otras áreas municipales, es por eso que surge la necesidad de poder eficientar los recursos con los que cuenta la Coordinación de Protección Civil del Municipio, haciendo el correcto uso de los medios de comunicación para que las y los ciudadanos puedan hacer uso de las nuevas tecnologías y poder informar oportunamente de los diferentes siniestros que se pudieran suscitar en el Municipio de Colima.

Por eso, esta propuesta comprende la difusión en los diferentes medios de comunicación del estado, del correcto levantamiento de los reportes de accidentes, utilizando en este aspecto cualquier medio tecnológico, preferentemente usando la aplicación de WhatsApp, que es un medio de comunicación rápido y eficiente para este fin, enviando 4 fotografías de distintos puntos de la situación que se está reportando y/o 1 video de al menos 15 segundos de duración, esta campaña buscará ofrecer, en los diferentes sectores públicos y privados una adecuada accesibilidad a los servicios municipales".

TERCERO.- Que derivado de la referida solicitud, esta Comisión analizó si legalmente existe la posibilidad de realizar la modificación del artículo 21 del Reglamento de protección Civil para el Municipio de Colima solicitada para lo cual se encontró tanto en la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Colima, La ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la siguiente normativa que se cita a continuación, que le dan la **FACULTAD REGLAMENTARIA** al Cabildo Municipal para aprobar, de acuerdo con las leyes en la

Materia Municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 90. El Estado de Colima adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

a) Aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal;

Artículo 116.- Los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen el gobierno y la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, aseguren la participación ciudadana, y promuevan el desarrollo de la vida comunitaria y vecinal.

Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Artículo 25.- El Ayuntamiento ejercerá, por conducto del cabildo, las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26.- Los acuerdos y resoluciones del cabildo podrán ser:

II.- Reglamentos.

Artículo 28.- Son Reglamentos las resoluciones de cabildo que teniendo el carácter de generales, abstractas, impersonales, permanentes, obligatorias y coercibles, no se refieran a persona o personas determinadas, y tiendan a proveer al cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia, a la mejor prestación de los servicios públicos municipales, así como al adecuado desempeño de las funciones públicas municipales.

Artículo 105.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos:

I.- Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por la Secretaría del Ayuntamiento.

V.- Presentar al cabildo iniciativas de reglamentos, bandos, y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformas o adiciones, en su caso; así como de dictámenes o proposiciones tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales.

Artículo 108.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

III.- Formular las iniciativas y dictámenes relativos a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el Ayuntamiento.

XII.- Estudiar las iniciativas que, en materia reglamentaria municipal, le turne la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y dictamen.

Artículo 132.- El Ayuntamiento, por conducto del cabildo, está facultado para aprobar, reformar, adicionar, derogar o abrogar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio municipal.

Artículo 136.- Toda iniciativa de bandos, reglamentos o disposiciones administrativas de observancia general que se formule, y de reformas o adiciones, en su caso, deberá presentarse invariablemente ante la Secretaría del Ayuntamiento, quien a su vez deberá turnarlo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para efectos de su conocimiento, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CUARTO. Que una vez analizado la iniciativa que nos corresponde, se tiene a bien tener en cuenta lo establecido en el artículo 17, fracción XV, de la Ley de protección Civil para el Estado de Colima, así como lo establecido en el diverso 7, fracción X, del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima, en el sentido de que son atribuciones de los ayuntamientos el de promover la capacitación de los habitantes del municipio en materia de protección civil; así mismo, promover la capacitación, información y asesoría a los Comités de Acción Ciudadana y Vecinal, así como los destinados a las comunidades rurales para elaborar programas específicos, integrando las Brigadas Locales de Protección Civil, a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las zonas rural y urbana.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 21, fracción V, del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima, le compete a la Coordinación Municipal de Protección Civil, la encargada de la promoción de las acciones de educación, capacitación y difusión para la comunidad. Sin embargo para cumplir con sus objetivos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

se debe de contar los elementos humanos y materiales necesarios para poder dar una respuesta inmediata y eficaz ante los posibles sucesos que se puedan generar.

Es de reconocer que los recursos humanos, materiales, son necesarios para el correcto trabajo de la Coordinación de Protección Civil Municipal pero resulta también de suma importancia la inversión en diferentes medios de difusión con la finalidad de poder informar a las y los ciudadanos, de la acciones realizadas por la propia Coordinación de Protección Civil, pero sobre todo en la manera en la que se deben de generar los reportes de accidentes ante la Coordinación de Protección Civil, así como los tipos de sucesos que pudieran existir y que la misma Coordinación de Protección Civil pueda dimensionar el estado en que se encuentra y así poder establecer los mecanismos y las acciones que se llevaran a cabo para la atención inmediata, salvaguardando a las y los ciudadanos ante la ocurrencia de un accidente o desastre natural.

SEXTO. Los Municipios integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran acertada la propuesta de reforma de la fracción V del artículo 21 del Reglamento de protección Civil para el Municipio de Colima; pues cabe señalar que, si bien el Sistema de Protección Civil, tiene como finalidad salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o fenómeno de alto riesgo, que fueren de origen natural o generados por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio. Para cumplir con su rol se debe de contar con los elementos humanos y materiales necesarios para poder dar una respuesta inmediata y eficaz ante los posibles sucesos que se puedan generar.

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 108, fracciones III y XII y 137 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, relativos a las facultades que dichos precepto legales le otorgan a esta Comisión que dictamina, consideramos pertinente proponer las siguientes modificaciones:

- Que el artículo 21, fracción V, del Reglamento de Protección para el Municipio de Colima, actualmente establece que:

Artículo 21.- Es competencia de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

...

V.- Promover y realizar las acciones de educación, capacitación y difusión para la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad relacionados con la Protección Civil;

- La reforma propuesta es la siguiente:

Artículo 21.- Es competencia de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

...

V.- Promover los planes y programas tendientes a realizar las acciones de educación, capacitación y difusión para la comunidad en materia de accidentes, simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad relacionados con la Protección Civil utilizando herramientas tecnológicas como los medios de comunicación y plataformas digitales;

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la reforma y adición de la fracción V, del artículo 21 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 21.- Es competencia de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

...

V.- Promover los planes y programas tendientes a realizar las acciones de educación, capacitación y difusión para la comunidad en materia de accidentes, simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad relacionados con la Protección Civil utilizando herramientas tecnológicas como los medios de comunicación y plataformas digitales;

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SEGUNDO: La Presidenta Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre; 140 y 180, fracción I, incisos a) y f), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 22 días del mes de diciembre del año 2021.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO PRIMER PUNTO.- El Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello, a nombre de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que reforma y/o adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por la C. **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal de Colima y Presidenta de la Comisión, así como los Regidores **JONATÁN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA** y **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, Secretarios de la Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a) y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción II, 28, 105 fracciones I y IV, 108 fracciones III, XII y XV, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente **DICTAMEN**, relativo proyecto de **ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA**, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que mediante memorándum número **S-1221/2021**, de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la **iniciativa de reforma que propone la modificación y/o adición a los artículos 39 y 40 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima**, presentada por el Regidor **MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO**, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 16 de noviembre del año 2021.

SEGUNDO. Anexo al memorándum de referencia se encuentra un documento con firma autógrafa del **MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO** Regidor del Municipio de Colima, mismo que corresponde a la Iniciativa mencionada en el punto que antecede, bajo la siguiente exposición de motivos y punto de acuerdo lo siguiente:

"El 30 marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-Co V2, situación que reorganizó la vida cotidiana de toda la población mundial, obligando a generar grandes cambios en diferentes sectores; educación, laboral, etc., mismas que orillaron a dar un paso trascendental en el uso de las nuevas tecnologías para el desempeño de estas tareas tan importantes; algo que veíamos como futurista y que pensábamos que no nos alcanzaría.

Esta situación emergente, afectó no solamente la salud de miles de personas, sino que también paralizó las actividades ordinarias en entes públicos y privados, lo que originó a acelerar el uso de las nuevas tecnologías dando solución al desahogo de las labores cotidianas de la sociedad.

Si bien es cierto al ayuntamiento se le otorgan facultades para determinar las funciones y los servicios públicos mínimos que debe brindar, los Ayuntamientos no pueden suspender sus actividades de ninguna índole; puesto que se caracterizan por ser funciones esenciales y necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo y ordinario de la administración pública municipal.

Esta pandemia vino a ponernos a prueba, demostrando que el municipio de colima se encuentra listo y con las herramientas necesarias, para la implementación y uso de las nuevas tecnologías, logrando así una mayor productividad en el trabajo de oficina, tal y como quedó demostrado a lo largo de la suspensión de actividades no esenciales. Por lo que se considera necesario realizar las adecuaciones legales a efecto de establecer la modalidad virtual para el desahogo de sesiones públicas de Cabildo.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

Sabedores que esta enfermedad llevo para quedarse y que los humanos debemos de estar siempre a la vanguardia, buscando prevenir que estos sectores no paren sus operaciones; nos obliga a realizar un cambio de paradigma, un cambio en la manera en cómo se desarrolla la vida cotidiana y por ende una actualización en la forma en la cual se desarrolla la misma, buscando sesionar de manera virtual y así poder continuar con las actividades públicas encomendadas. Siempre buscando ser un municipio vanguardista que haga uso de las nuevas tecnologías eficientando los trabajos encomendados.

La mayoría de los estados y municipios adoptaron las sesiones virtuales, ya sea en su totalidad, o de forma, semi-presenciales, a través de diferentes plataformas virtuales, permitiendo a los legisladores y/o munícipes, el derecho a debatir, pero sobre todo a la toma de decisiones; garantizando el voto a distancia; con ello ha quedado demostrado que las nuevas tecnologías son garantía en el desarrollo de las sesiones públicas de los congresos locales así como de las municipales.

Es por ello que el suscrito presenta este punto de acuerdo para reformar y adicionar el Reglamento del Gobierno Municipal, encaminado a la realización de las sesiones de cabildo, puedan realizarse de manera virtual, con el objeto de seguir cumpliendo con la función de los munícipes.

Tomando en consideración la experiencia y antecedentes en el funcionamiento de los diferentes órganos de gobierno, tales como la cámara de Senadores, Diputados y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación donde se advierte de manera exitosa el desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, permitiendo el ejercicio de sus atribuciones en su modalidad de sesiones virtuales o a distancia, cuyos contenidos pueden ser ampliamente difundidos a través de las diferentes plataformas audiovisuales, procurando siempre el debate, la toma de decisiones y garantizando el voto de los munícipes de este órgano colegiado.

En ese tenor y sabedor del firme compromiso de seguir con las responsabilidades que nos corresponden en beneficio de las y los Colimenses; debemos adecuarnos y adentrarnos al cambio, colima no debe quedarse en el pasado, por ende nuestras normas jurídicas deberán ser vanguardistas, para garantizar que el órgano de toma de decisiones pueda desarrollar sus sesiones de cabildo implementando las nuevas tecnologías siendo una alternativa eficiente, vanguardista, que coadyuve al desarrollo de las actividades de la administración pública municipal sirviendo a las y los colimenses.

INICIATIVA DE REFORMA

PRIMERO.- Bajo las anteriores consideraciones, mediante este punto de acuerdo que me permito a suscribir, se propone la presente iniciativa de reforma y/o adhesión para que este H. Cabildo Municipal, apruebe en base a lo anteriormente expuesto la modificación y/o adición a los Artículos 39 y 40 del Reglamento del Gobierno Municipal, en los términos que a continuación se mencionan:

DICE:

Artículo 39.- Las sesiones de cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes; por regla general serán públicas, salvo las excepciones que prevé el artículo 45 de este Reglamento.

Artículo 40.- Para que las sesiones de cabildo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre presente por lo menos la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente Municipal, o el munícipe a quien éste designe y le confiera para tal efecto su representación, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción I inciso g) del artículo 47 de la Ley Municipal.

DEBE DECIR:

Artículo 39.- Las sesiones de cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes; por regla general serán públicas, salvo las excepciones que prevé el artículo 45 de este Reglamento. Los munícipes podrán comparecer a las sesiones de cabildo de manera virtual, haciendo uso de los medios electrónicos y desarrollos tecnológicos existentes, en términos de lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno Municipal.

Artículo 40.- Para que las sesiones de cabildo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre de manera presencial o virtual por lo menos la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente Municipal, o el munícipe a quien éste designe y le confiera para tal efecto su representación, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción I inciso g) del artículo 47 de la Ley Municipal.

TERCERO. Que derivado de la referida solicitud, esta Comisión analizó si legalmente existe la posibilidad de realizar la modificación de los artículos 39 y 40 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima solicitada, para lo cual se encontró tanto en la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Colima, La ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la siguiente normativa que se cita a



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

continuación, que le dan la **FACULTAD REGLAMENTARIA** al Cabildo Municipal de Colima para aprobar, de acuerdo con las leyes en la Materia Municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 90. El Estado de Colima adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

a) Aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal;

Artículo 116.- Los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen el gobierno y la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, aseguren la participación ciudadana, y promuevan el desarrollo de la vida comunitaria y vecinal.

Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Artículo 25.- El Ayuntamiento ejercerá, por conducto del cabildo, las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26.- Los acuerdos y resoluciones del cabildo podrán ser:

...
II.- Reglamentos.

Artículo 28.- Son Reglamentos las resoluciones de cabildo que teniendo el carácter de generales, abstractas, impersonales, permanentes, obligatorias y coercibles, no se refieran a persona o personas determinadas, y tiendan a proveer al cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia, a la mejor prestación de los servicios públicos municipales, así como al adecuado desempeño de las funciones públicas municipales.

Artículo 105.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos:

...
I.- Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por la Secretaría del Ayuntamiento.

...
V.- Presentar al cabildo iniciativas de reglamentos, bandos, y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformas o adiciones, en su caso; así como de dictámenes o proposiciones tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales.

Artículo 108.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

...
III.- Formular las iniciativas y dictámenes relativos a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el Ayuntamiento.

...
XII.- Estudiar las iniciativas que, en materia reglamentaria municipal, le turne la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y dictamen.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Artículo 132.- El Ayuntamiento, por conducto del cabildo, está facultado para aprobar, reformar, adicionar, derogar o abrogar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio municipal.

Artículo 136.- Toda iniciativa de bandos, reglamentos o disposiciones administrativas de observancia general que se formule, y de reformas o adiciones, en su caso, deberá presentarse invariablemente ante la Secretaría del Ayuntamiento, quien a su vez deberá turnarlo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para efectos de su conocimiento, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CUARTO. Que una vez analizada la iniciativa que nos corresponde, los artículos 40 y 46 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, establece que para los efectos de la validez de las sesiones, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y se encuentre presente por lo menos la mayoría de sus miembros, es decir, de manera presencial.

QUINTO. Que derivado de la actual epidemia generada por el denominado Virus SARS-Cov-2, así como sus mutaciones y/o variaciones, la cual fue declarada como emergencia sanitaria por causa de fuerza de fuerza mayor mediante Acuerdo publicado el 30 de marzo del año 2020, en el Diario Oficial de la Federación. Resulta de vital importancia adecuar nuestra normativa para que las Sesiones del Cabildo se puedan realizar sin que esté presente alguno de sus miembros, ya sea por esta enfermedad, cualquier tipo fenómeno natural que representen un peligro y/o por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

SEXTO. Que la iniciativa presentada por el Regidor **MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO**, plantea que los municipios puedan comparecer a las sesiones de Cabildo de manera virtual, haciendo uso de los medios electrónicos y desarrollos tecnológicos existentes, sin embargo es omiso en mencionar bajo qué circunstancias y/o motivos podrán participar en las sesiones bajo esta modalidad.

SEPTIMO. Es por ello, que los Municipales integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran acertada la propuesta de reforma de los artículos 39 y 40 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y en uso de las facultades previstas en el reglamento del gobierno municipal, a la vez también realizamos una modificación a los artículos 39 y 40 del reglamento citado anteriormente.

OCTAVO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 108, fracciones III y XII y 137 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, relativos a las facultades que dichos precepto legales le otorgan a esta Comisión que dictamina, consideramos pertinente proponer las siguientes modificaciones:

- Que los artículos 39 y 40 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, actualmente establecen que:
Artículo 39.- Las sesiones de cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes; por regla general serán públicas, salvo las excepciones que prevé el artículo 45 de este Reglamento.
Artículo 40.- Para que las sesiones de cabildo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre presente por lo menos la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente Municipal, o el munícipe a quien éste designe y le confiera para tal efecto su representación, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción I inciso g) del artículo 47 de la Ley Municipal.
- La reforma propuesta es la siguiente:
Artículo 39.- as sesiones de cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes; por regla general serán públicas, salvo las excepciones que prevé el artículo 45 de este Reglamento. **Los Municipales podrán comparecer a las sesiones de Cabildo en línea o en modalidad mixta, haciendo uso de los medios electrónicos existentes, únicamente en los siguientes casos:**
 - Por causa de una contingencia, pandemia, estado de emergencia o de excepción, así declarado por una autoridad competente;
 - Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas; y
 - Por los efectos de un fenómeno natural que representen un peligro.

Esta modalidad será extraordinaria y se llevará únicamente en los casos y bajo las condiciones ya señaladas.

Las sesiones que se realicen bajo estas modalidades, bastará que en la convocatoria respectiva se señale la modalidad en que se desahogará la misma.

Los municipales que, por cualquier situación relacionada con las circunstancias señaladas en las fracciones anteriores, no puedan concurrir de manera física a las sesiones del cabildo, podrán hacerlo de manera virtual, entendiéndose que dichas sesiones adoptarán una modalidad mixta.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Por lo que, con una antelación de veinticuatro horas a la celebración de las sesiones, los munícipes solicitarán a la Presidenta la forma de su participación en línea para la sesión de cabildo, para lo cual la Presidenta acordará lo correspondiente.

Artículo 40.- Para que las sesiones de cabildo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre de manera **presencial o virtual** por lo menos la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente Municipal, o el munícipe a quien éste designe y le confiera para tal efecto su representación, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción I inciso g) del artículo 47 de la Ley Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la reforma de los artículos 39 y 40 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Las sesiones de cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes; por regla general serán públicas, salvo las excepciones que prevé el artículo 45 de este Reglamento. Los Munícipes podrán comparecer a las sesiones de Cabildo en línea o en modalidad mixta, haciendo uso de los medios electrónicos existentes, únicamente en los siguientes casos:

I. Por causa de una contingencia, pandemia, estado de emergencia o de excepción, así declarado por una autoridad competente;

II. Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas; y

III. Por los efectos de un fenómeno natural que representen un peligro.

Esta modalidad será extraordinaria y se llevará únicamente en los casos y bajo las condiciones ya señaladas.

Las sesiones que se realicen bajo estas modalidades, bastará que en la convocatoria respectiva se señale la modalidad en que se desahogará la misma.

Los munícipes que, por cualquier situación relacionada con las circunstancias señaladas en las fracciones anteriores, no puedan concurrir de manera física a las sesiones del cabildo, podrán hacerlo de manera virtual, entendiéndose que dichas sesiones adoptarán una modalidad mixta.

Por lo que, con una antelación de veinticuatro horas a la celebración de las sesiones, los munícipes solicitarán a la Presidenta la forma de su participación en línea para la sesión de cabildo, para lo cual la Presidenta acordará lo correspondiente.

Artículo 40.- Para que las sesiones de cabildo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre de manera presencial o virtual por lo menos la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente Municipal, o el munícipe a quien éste designe y le confiera para tal efecto su representación, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción I inciso g) del artículo 47 de la Ley Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO: La Presidenta Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre; 140 y 180, fracción I, incisos a) y f), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 20 días del mes de diciembre del año 2021.

El Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello, comentó: Aprovechando que estamos en la discusión, simplemente quiero reconocer a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, a la Presidenta Municipal, el que se haya dado trámite y análisis a esta iniciativa que presentamos, que presenté, hace alrededor de tres semanas, y que precisamente es con el objetivo de poder eficientar y dar



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

mejores resultados en esta Administración y en este cuerpo colegiado. Creo sin temor a equivocarme que, va ser el primer Ayuntamiento que estemos a la vanguardia en este sentido y que podamos mandar un mensaje a los diferentes municipios, de que a través del uso de la tecnología y la innovación, podemos estar dando mejores resultados, por eso felicito y reconozco la disposición, y que saquemos esta iniciativa por unanimidad; pero sobre todo pensando que es para bien de los ciudadanos de Colima y que podamos seguir desde donde estemos, haciendo nuestro trabajo para dar mejores resultados, nuestro reconocimiento. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, contestó: Siempre encontrará en mi persona, en la Presidenta Municipal, que todas la iniciativas que sean para beneficio de nuestro municipio y nuestro Ayuntamiento, por supuesto que estaremos en la mejor disposición de apoyarlas y de trabajar en equipo para el bien de la ciudadanía.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Noviembre de 2021, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

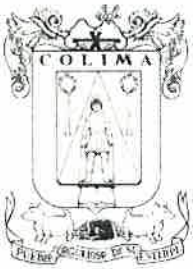
Presentes.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8º fracción IX y 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2021, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-1427/2021 con fecha del 21 de diciembre de 2021, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Francisco Javier Rodríguez García, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2021".

SEGUNDO. Que en el oficio no. 02-TMC-096/2021 de fecha del 21 de diciembre de 2021, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2021".



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el artículo 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento, la remisión mensualmente al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, la cuenta detallada de la gestión financiera mensual del H. Ayuntamiento de Colima, integrada por los ingresos y egresos ejercidos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

CUARTO. Que durante sesión de la Comisión de Hacienda Municipal realizada el día 22 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas, el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, expuso ante las y los municipales las dificultades administrativas para la integración del Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de Noviembre de 2021 por la carga de trabajo existente derivada de las actividades de cierre de año, estableciendo un compromiso de acordar con la Comisión un calendario de entregas para que durante el 2022 puedan llevarse a cabo las revisiones y sesiones de aclaración en tiempo y forma.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en los términos del Anexo 1. Cuenta Pública Mensual Noviembre 2021.

SEGUNDO. Se exhorta al Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, a cumplir con la calendarización de actividades que se establezcan en coordinación con la Comisión de Hacienda, a fin de cumplir con la obligación del envío de la Cuenta Pública Mensual de este H. Ayuntamiento de Colima, en tiempo y forma, al H. Congreso del Estado de Colima, tal como lo establece el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

TERCERO. Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

CUARTO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2021 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 22 días del mes de diciembre del año 2021.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Como Presidenta de la Comisión, primero hay que reconocer que esta Comisión sí tiene el compromiso de revisar, entender, dar seguimiento y dar resultados en términos de transparencia y rendición de cuentas de lo que significa la cuenta pública; para nosotros creo que en este ejercicio ya hemos autorizado dos Cuentas Públicas y ha sido importante en la Comisión y no sea solamente una Comisión de paso, de documento y creo que eso lo hemos hecho muy bien. También sabemos y entendemos que este dictamen ya está un poco fuera de los tiempos que nos marca la ley, y esto entendemos porque la dinámica de diciembre, es extremadamente complicada y entendemos la complicación que puede tener la Tesorería, pero también dentro de la Comisión establecimos el compromiso con el Tesorero de ayudarnos, de ayudarlo a poder tener una calendarización, a lo mejor no vayan los tiempos en trajines diarios, que seguramente en el siguiente diciembre vamos a estar en la misma situación, pero tener esa empatía de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

cantidad de trabajo que se tiene y ¿por qué esto es importante? porque nosotros como Cabildo somos responsables de rendir cuentas a la población de lo que hacen los Ayuntamientos, éste o el anterior y me remito a justamente el ejercicio de discusión que tuvimos de la Cuenta Pública anterior, donde vimos irregularidades de la Administración pasada y esta va ser la segunda vez, yo pedí el micrófono, pero mi compañero Jerónimo lo ha hecho en reiteradas ocasiones, para preguntar ¿cuándo vamos a ver las denuncias por las irregularidades que detectamos en la Cuenta Pública, no esta, pero la pasada? Entonces, vamos a cerrar el año y sería importante cerrarlo, cerrando también ese proceso, si hay dificultades, pues creo que nosotros no tendríamos dificultad de ayudar a que estas denuncias se dieran y lo que si podemos prometer es que no va haber una tercera vez que solicitamos esta pregunta, sino que tomemos acción para que la revisión de la Cuenta Pública tenga un sentido, sino vuelve a ser un trámite que no tiene sentido; creo que le debemos mucha transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, tenemos un tema pendiente, esta Cuenta Pública estuvo muy limpia, es totalmente responsabilidad de esta Administración, confió en la profesionalidad del Tesorero, pero todavía tenemos esa, como piedrita en el zapato, de la Administración pasada, que vimos muchas cosas que no nos gustaron; exhorto a revisar eso y a tener realmente una respuesta con respecto a las irregularidades que manifestamos en la Cuenta Pública pasada.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, agregó: Buenas tardes, de verdad, también reconozco el trabajo que se realiza en la Comisión de Hacienda, el trabajo que realizamos en equipo y también un punto importante, el acompañamiento que tenemos con el Tesorero, creo que trabajar en equipo es como podemos salir adelante y sobretodo dar buenas cuentas al municipio de Colima, reconozco a los que integran esta Comisión, el trabajo comprometido con el municipio, gracias.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Buenas tardes nuevamente, efectivamente reconocemos lo que significa el trabajo de la Comisión de Hacienda, lo digo como integrante de la misma, pero también el trabajo de las demás comisiones y que hagamos equipo con lo que representa también la parte ejecutora de los acuerdos del cabildo, me refiero a la misma Presidenta Municipal y a los funcionarios que conforman esta Administración Municipal 2021-2024, los y las autoridades municipales, perdón, que integran esta



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Administración Municipal 2021-2024, también nos queda claro, cómo ha sido en el Gobierno de México, cómo ha sido en nuestra entidad federativa, Colima; pues la parte de que nosotros debemos de cumplir con nuestra misión, nuestra vocación de servir al pueblo y desde luego de la rendición de cuentas, de la transparencia, pero también la otra parte que ha sido señalada por el mismo ejecutivo federal, que tiene que ver con la presunción, en un momento dado es presunción de irregularidades, hasta que no haya lo que corresponda, es cuánto.-- La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, aclaró: Decir que en relación a la Cuenta Pública, ya se le ha dado la instrucción a la Dirección Jurídica, al Lic. Hugo Vergara, ya se está analizando, no es un tema que lo hayamos dejado, pero como tú bien sabes, hemos estado en muchas situaciones y ya ha estado trabajando el Lic. Hugo Vergara, en eso. Yo reconozco no sólo a la Comisión de Hacienda por su trabajo sino a todas las Comisiones de este Cabildo, sé que todas son muy importantes y reconozco a cada una, a cada uno de nuestros compañeros, que son una pieza clave, una pieza muy importante para generar todas las acciones de este Ayuntamiento y aprovecho también para darles las gracias.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO TERCER PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la donación de bienes por un importe máximo de artículos por \$190,000 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) que ofrece la institución denominada Banco Santander México, S.A., el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

La **COMISIÓN DE PATRIMONIO**, integrada por los CC. Munícipes **JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA**, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión, el Síndico Municipal **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** y el Regidor **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, como Secretarios, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer párrafo y 91 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, 42, y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIII del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el **DICTAMEN** que aprueba **LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE ARTÍCULOS POR \$190,000 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS M.N. 00/100), QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.,** bajo los siguientes considerandos:-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Cabildos funcionan mediante comisiones, las cuales se encargan de estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales, así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos adoptados.

SEGUNDO: Que en fecha 21 de diciembre de 2021, recibimos el memorándum con clave y número N°S-1421/2021, suscrito por el Licenciado **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento de Colima, en el que turna a esta comisión la comunicación signada por la **LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO**, Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la aceptación de la donación de bienes por un importe máximo de artículos por \$190,000 (Ciento Noventa Mil Pesos M.N. 00/100), que ofrece la institución denominada Banco Santander México, S.A.

TERCERO: Que dentro de los anexos remitidos a esta comisión dictaminadora, se encuentra el formato de beneficios nómina cliente "artículos en especie" y el acuse de recepción, en caso de que dicha donación sea aceptada, en este último se describen los productos objeto de la donación de la manera siguiente:

Cantidad	Descripción del Producto
10	HP INC HP 200 G4 AiO 22 HHD (1920X1080) Delgado 3- Bordes 21.5" Contrate 3000-1, Stand ajustable -5 a x20", Intel Pentium Silver J5040 up 3.2Ghz 4 Core / Cache 4MB, 8GB ddr4 (2sodimm), 1TB 7.2K Hdd - 38564Lt
1	Baffle Bluetooth 8" con micrófono y batería recargable, 1100 W PMPO - BAF- 0820BT
1	Lenovo Computador Todo en Uno Lenovo IdeaCentre 3 24ARE05F0EW001XLD-AMD Ryzen 34300U Quad- Core (4 Core) 2.70Ghz - 8GB RAM DDR4 SDRAM 1TB HDD - 60.5cm (23.8")Full HD1920 x 1080 - De - F0EW001XLD
2	Caming KIT: TECLADO, MOUSE, Y BOCINA NEGRO MULTI - NA-228-N
1	Manhattan CAMARA WEBFULL HD 1080P LENTE 2 MPX USB PLUG AND PLAY - 462006
1	ASPIRADORA SECO MOJADO COLOR NEGRO / VERDE MARCA KOBLLENZ - WD-5K

CUARTO: Que ante la problemática que presente el Ayuntamiento en cuanto a la correcta funcionalidad de los equipos de cómputo de las diferentes áreas y en función de la difícil situación en la que se encuentran las finanzas del municipio de Colima, así tomando en cuenta la intención de la parte donante al ceder a este Ayuntamiento de Colima los bienes mencionados, la comisión de patrimonio municipal, considera **FACTIBLE**, someter a consideración del Pleno del Honorable Cabildo el presente dictamen **que aprueba la aceptación de la donación de bienes, por un importe máximo de artículos por \$190,000 (Ciento Noventa Mil Pesos M.N. 00/100), que ofrece la institución denominada Banco Santander México, S.A.**, toda vez que lo anterior resulta en beneficio de esta entidad municipal, ya que los bienes objeto del presente dictamen, pueden ser utilizados por diversas dependencias y oficinas municipales para brindar un mejor servicio a la ciudadanía que lo requiera, así como mejores condiciones laborales a los usuarios que resulten beneficiados con los mismos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la aceptación de la donación de bienes inmuebles, por un importe máximo de artículos por \$190,000 (Ciento Noventa Mil Pesos M.N. 00/100), que ofrece la institución bancaria denominada Banco Santander México, S.A

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal de Colima, para que en conjunto con el Tesorero Municipal, procedan a firmar el "FORMATO DE BENEFICIOS NOMINA CLIENTE "ARTICULOS EN ESPECIE", y sea turnado a la institución bancaria denominada Banco Santander México, S.A, para su legal formalización.

TERCERO: Tórnese certificación de este punto de acuerdo a la Oficial Mayor de este Ayuntamiento de Colima, a efecto de que realice los trámites necesarios para que a través de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este Ayuntamiento de Colima realicen la incorporación municipal de los bienes que a continuación se describen:

Cantidad	Descripción del Producto
----------	--------------------------



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

10	HP INC HP 200 G4 AiO 22 HDD (1920X1080) Delgado 3- Bordes 21.5" Contrate 3000-1, Stand ajustable -5 a x20", Intel Pentium Silver J5040 up 3.2Ghz 4 Core / Cache 4MB, 8GB ddr4 (2sodimm), 1TB 7.2K Hdd – 38564Lt.
1	Bafle Bluetooth 8" con micrófono y batería recargable, 1100 W PMPO – BAF- 0820BT.
1	Lenovo Computador Todo en Uno Lenovo IdeaCentre 3 24ARE05F0EW001XLD-AMD Ryzen 34300U Quad- Core (4 Core) 2.70Ghz – 8GB RAM DDR4 SDRAM 1TB HDD – 60.5cm (23.8")Full HD1920 x 1080 – De – F0EW001XLD.
2	Caming KIT: TECLADO, MOUSE, Y BOCINA NEGRO MULTI – NA-228-N.
1	Manhattan CAMARA WEBFULL HD 1080P LENTE 2 MPX USB PLUG AND PLAY – 462006.
1	ASPIRADORA SECO MOJADO COLOR NEGRO / VERDE MARCA KOBLENZ – WD-5K.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima; a los 21 días del mes de diciembre del año 2021.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO CUARTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la subscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO “DAP”, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción III y IV de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción I, incisos i), IV y VII, 51, fracción IX y XII, y 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106 fracción I, 109 fracción XII y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el **DICTAMEN** que autoriza la subscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO “DAP”**, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que mediante memorándum No. **S-1428/2021**, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, turna a esta Comisión, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Oficio No. **SSB-ZC-AGC-181/2021**, suscrito por el Superintendente Comercial Zona Colima, CFE Suministrador de Servicios Básicos **LIC. ALEJANDRO AARÓN PADILLA HERRERA**, mediante el cual solicita a la Presidenta Municipal su intervención para la firma del Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones, a los que se sujetará la recaudación del Derecho de Alumbrado Público, y su aplicación, el cual será celebrado entre el Municipio de Colima y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suministrador de Servicios Básicos.

Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto del Cabildo, la siguiente: I. En materia de gobierno y régimen interior: i) **Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.**

TERCERO. Que el modelo de **Convenio de Recaudación** materia de este análisis, contiene las siguientes cláusulas:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

PRIMERA. OBJETO. Establecer los términos y condiciones de los servicios de recaudación respecto del "DAP" y su aplicación, que "EL SUMINISTRADOR" brindará a "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA. INFORME DE CUOTAS A RECAUDAR. "EL MUNICIPIO", con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Colima vigente, ha comunicado por escrito a "EL SUMINISTRADOR", que el monto mensual a recaudar por concepto del "DAP" será según montos o porcentajes a recaudar, mismos que se indican en el Anexo E que allegará "EL MUNICIPIO" a "EL SUMINISTRADOR", recaudación que se realizará por éste, en nombre de "EL MUNICIPIO".

TERCERA. DESTINO DEL IMPORTE DE DAP RECAUDADO. "EL MUNICIPIO" ha determinado que "EL SUMINISTRADOR" destine las cantidades recaudadas por el "DAP" al consumo de energía eléctrica utilizada para la alimentación de las luminarias del servicio de alumbrado público y de otros servicios contratados, que "LAS PARTES" han indicado y que se señalan en la relación **Anexo A**, aplicándose, primeramente, al consumo de energía eléctrica de las propias luminarias y posteriormente al pago de los otros servicios contratados.

"LAS PARTES" acuerdan que los servicios nuevos que sean contratados por "EL MUNICIPIO" durante la vigencia del presente contrato, se integrarán en su caso al listado descrito en el Anexo A de la presente, previa solicitud que realice "EL MUNICIPIO" a "EL SUMINISTRADOR".

El cobro por el suministro de energía eléctrica que presta "EL SUMINISTRADOR" a sus usuarios, no estará supeditado al pago que los mismos deban realizar por el servicio de alumbrado público. "EL MUNICIPIO" acepta que cualquier cantidad que pague el usuario por el suministro de energía eléctrica será destinada a cubrir sus adeudos en el siguiente orden de prelación:

1°. Adeudos del usuario con "EL SUMINISTRADOR".

2°. Alumbrado y otros servicios contratados por "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" acepta que "EL SUMINISTRADOR" no se verá afectado en sus ingresos, aún y cuando ello traiga como consecuencia que "EL SUMINISTRADOR" no cobre el "DAP".

CUARTA. CALIDAD DEL SUMINISTRADOR AL COBRAR DAP. "LAS PARTES" aceptan que "EL SUMINISTRADOR" es coadyuvante con "EL MUNICIPIO", en la recaudación del "DAP", por lo que no tiene ni participa en el presente contrato con otra calidad jurídica de la que pudiera derivarse obligación o responsabilidad alguna, obligándose "EL MUNICIPIO" a sacarlo, en paz y a salvo, de cualquier reclamación derivada de la recaudación del "DAP".

QUINTA. INDEPENDENCIA DE LOS COBROS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DEL "DAP". "LAS PARTES", convienen que "EL SUMINISTRADOR" podrá recibir únicamente el pago del consumo de energía eléctrica o del "DAP", cuando el particular llegue a rehusar el pago de uno u otro concepto.

De recibirse únicamente el pago del "DAP" "EL SUMINISTRADOR" deberá entregar el remanente del monto recaudado a "EL MUNICIPIO", una vez hechas las aplicaciones de dicho monto conforme a la cláusula Tercera de este contrato.

SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LOS MONTOS O PORCENTAJES DEL "DAP". Para implementar el cobro de los montos o porcentajes especificados en la Cláusula SEGUNDA, "EL MUNICIPIO" entregará a "EL SUMINISTRADOR" la integración, modificación, adecuación del "DAP" señalado en el Anexo E.

Cualquier inconformidad manifiesta de los clientes de "EL SUMINISTRADOR" con respecto al pago del "DAP" será atendida por "EL MUNICIPIO", por su parte "EL SUMINISTRADOR" orientará al usuario solicitante a presentarse ante la autoridad municipal para ser atendido.

"EL SUMINISTRADOR" a fin de colaborar con "EL MUNICIPIO" en la correcta aplicación de los montos o porcentajes por el cobro del "DAP", informará mensualmente aquellos casos en que el usuario se haya negado a pagar la cantidad que por dicho concepto se incluya en las facturas que emite. En cada caso que se presente este supuesto, "EL SUMINISTRADOR" suspenderá el cobro del mismo, quedando en espera de que se indique por "EL MUNICIPIO" la manera de proceder en cada caso concreto.

SÉPTIMA. ASPECTOS PARA LA RECAUDACIÓN DEL "DAP". "EL SUMINISTRADOR" tendrá a su cargo la recaudación de los montos o porcentajes que se indiquen en el Anexo E por concepto del "DAP" sin considerar impuestos u otros cargos o créditos diferentes a la energía eléctrica señalada en los recibos que por la prestación del servicio de energía eléctrica expida a todos los usuarios, de



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima vigente.

OCTAVA. USUARIOS COMPRENDIDOS EN EL PADRÓN DEL "DAP". La recaudación que tendrá a su cargo **"EL SUMINISTRADOR"**, se hará sobre el total del padrón de usuarios que cuenten con servicio medido o facturado de energía eléctrica, en las zonas urbanas y suburbanas del Municipio de Colima, Colima; con excepción de los servicios de alumbrado público con tarifas **APBT** o **APMT**, los servicios de uso propio de **"EL SUMINISTRADOR"** así como aquellos servicios que por escrito le indique **"EL MUNICIPIO"**.

NOVENA. CONTRAPRESTACIONES POR RECAUDACIÓN DEL DAP. "EL MUNICIPIO" acepta pagar mensualmente a **"EL SUMINISTRADOR"** el importe de la contraprestación, del monto recaudado del **"DAP"** para lo cual **"EL SUMINISTRADOR"** le expedirá la factura correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que de las cantidades que recaude **"EL SUMINISTRADOR"**, por concepto del **DAP**, el saldo resultante, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, la destinará en primer lugar; a cubrir el pago del consumo de energía eléctrica utilizada en el servicio de alumbrado público y otros servicios contratados que **"EL SUMINISTRADOR"** le facture a **"EL MUNICIPIO"**.

En caso de existir un remanente a favor de **"EL MUNICIPIO"**, este le será entregado conforme a lo pactado en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**.

De no existir remanente a favor de **"EL MUNICIPIO"** se procederá conforme a lo pactado en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

En ambos supuestos cuando **"EL SUMINISTRADOR"**, entregue a **"EL MUNICIPIO"** el estado de cuenta en donde se indique el importe a pagar por concepto de la contraprestación, a fin de que éste sea cubierto en los primeros diez días naturales a partir del día siguiente de la notificación, dicho importe será el equivalente al **4.3%** más IVA, en caso de que este no sea cubierto en ese plazo se le cobrará el porcentaje del **5.8%** más IVA.

Cuando **"EL MUNICIPIO"** realice el pago de la contraprestación antes de los diez días naturales, **"EL SUMINISTRADOR"** cobrará el **3.5%** más IVA considerándolo como incentivo por pronto pago.

DÉCIMA. ESTADO DE CUENTA. "EL SUMINISTRADOR" entregará, mensualmente, un estado de cuenta con el importe de la facturación de energía eléctrica de los servicios a cargo de **"EL MUNICIPIO"**, el importe recaudado por concepto del **"DAP"**, el importe mensual de la facturación de energía eléctrica de los servicios en las tarifas **APBT** (Alumbrado Público en Baja Tensión) o **APMT** (Alumbrado Público en Media Tensión) a cargo de **"EL MUNICIPIO"**, así como del importe de la contraprestación por recaudación que se señalan en la cláusula **NOVENA** de este instrumento, quedando a disposición de **"EL MUNICIPIO"** el detalle del cobro.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el informe detallado de recaudación por Concepto de **"DAP"**, deberá precisar como mínimo la información siguiente: (1) fecha de recuperación, (2) **RPU**, (3) tarifa, (4) dirección donde se presta el servicio, (5) cuenta, (6) **KWH** consumidos, (7) importe de energía consumida, (8) importe de **IVA**, (9) importe del **DAP** e (10) importe total.

"EL MUNICIPIO", tiene un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales para presentar cualquier aclaración o reclamación a **"EL SUMINISTRADOR"**, vencido dicho plazo no será aceptada aclaración o reclamación alguna.

DÉCIMA PRIMERA. DIFERENCIAS A FAVOR DE "EL SUMINISTRADOR". convienen que en caso de que el saldo resultante de la cantidad que recaude **"EL SUMINISTRADOR"**, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** de este instrumento, resultase menor a la cantidad que por concepto de consumo de energía destinada al alumbrado público que se facture a **"EL MUNICIPIO"**, éste pagará dicha diferencia los primeros diez días de cada mes, previa presentación por parte de **"EL SUMINISTRADOR"** de la facturación correspondiente y del escrito en que se estipule en la cantidad a cubrir por los servicios en las tarifas **APBT** y **APMT**, así como de la contraprestación por recaudación.

DÉCIMA SEGUNDA. DIFERENCIAS A FAVOR DE "EL MUNICIPIO". **"LAS PARTES"** acuerdan que, del saldo resultante de lo recaudado por parte de **"EL SUMINISTRADOR"** por concepto del **"DAP"**, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del presente instrumento, será para saldar el adeudo que se genera por la facturación del alumbrado público en las tarifas **APBT** y



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

APMT incluidas en el Anexo A. En caso de que "EL MUNICIPIO" requiera por escrito a "EL SUMINISTRADOR" la devolución del excedente recaudado, este se podrá realizar de manera mensual a la cuenta bancaria que notifique "EL MUNICIPIO" a "EL SUMINISTRADOR" siempre y cuando "EL MUNICIPIO" no tenga adeudo del resto de los servicios que le facture "EL SUMINISTRADOR". Mediante escrito "EL SUMINISTRADOR" informará a "EL MUNICIPIO", la cantidad que deberá cubrir por la contraprestación por la recaudación del "DAP", de conformidad a lo señalado en la Cláusula NOVENA.

"EL MUNICIPIO" mediante escrito solicitará a "EL SUMINISTRADOR" la devolución del excedente recaudado en caso de existir, señalando de manera clara el número de cuenta bancaria, clave interbancaria y nombre del titular de la cuenta a la cual habrá de depositar "EL SUMINISTRADOR".

En caso de que "EL MUNICIPIO" desee utilizar el excedente del monto recaudado por concepto de "DAP" para saldar otras facturaciones de servicios además de las relacionadas en el Anexo A, a cargo de "EL MUNICIPIO", deberá de informar por escrito a "EL SUMINISTRADOR" qué servicios desea saldar y/o aplicar el excedente.

Si por causa imputable a "EL SUMINISTRADOR" éste no depositara en la cuenta bancaria señalada por "EL MUNICIPIO" los remanentes o excedentes recaudados del "DAP", una vez cubiertos los pagos que el Municipio de Colima debe hacer a "EL SUMINISTRADOR" por diversos conceptos, deberá cubrir a "EL MUNICIPIO" el pago de intereses calculados al tipo legal, salvo que regularice el depósito omitido a más tardar en el plazo de 1 mes.

DÉCIMA TERCERA. AJUSTES DE SALDOS. Para los efectos de las Cláusulas DÉCIMA a la DÉCIMA SEGUNDA anteriores, LAS PARTES convienen en llevar a cabo los ajustes necesarios en el mes siguiente a la facturación correspondiente, que resulten de analizar la recaudación real, los importes a cubrir por consumo de energía eléctrica y de aquellas cantidades que representen el saldo a favor para cualquiera de las partes.

DÉCIMA CUARTA. EVALUACIONES PERIÓDICAS. Ambas partes convienen en realizar evaluaciones periódicas del presente contrato en las fechas que conjuntamente se pacten, con personal acreditado de la empresa de suministro de energía eléctrica, "EL MUNICIPIO" y de "EL SUMINISTRADOR", con la finalidad de conocer entre otros aspectos, el comportamiento de la recaudación de la facturación y de las compulsas del padrón de usuarios, así como de las modificaciones, altas y bajas de las lámparas destinadas al servicio de alumbrado público.

DÉCIMA QUINTA. OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS. "EL MUNICIPIO" y "EL SUMINISTRADOR" acuerdan que el presente contrato deja sin efectos cualquier otro instrumento jurídico que hubiera tenido como materia el cobro y destino del "DAP" relacionado con "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA. Este contrato tendrá vigencia desde el 03 de enero de 2022 hasta octubre del 2024, y previo acuerdo de las partes podrá prorrogarse por un periodo máximo de 30 días.

La vigencia de este contrato está condicionada a la existencia de la una Ley de Ingresos Vigente para "EL MUNICIPIO", así como a la comunicación que haga "EL MUNICIPIO" a "EL SUMINISTRADOR" a más tardar el 10 de enero de los 2 siguientes años, los montos o porcentaje aplicables al ejercicio respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. "LAS PARTES" convienen que en el caso de alguna tuviera necesidad de modificar parcialmente o dar por terminado este contrato, lo informarán por escrito solicitando, con un mes de anticipación, una reunión para discutir y definir los cambios propuestos o, en su caso, la terminación.

"LAS PARTES" convienen que si la Ley de Ingresos del Municipio de Colima, del Estado de Colima, correspondiente a próximos años 2022, 2023 y 2024, es modificada en cuanto a los montos o porcentajes del DAP, establecidos para el 2021, bastará con que "EL MUNICIPIO", mediante escrito comunique a "EL SUMINISTRADOR" para que se adecue el cobro conforme al Anexo E de este contrato, sin necesidad de celebrar contrato modificatorio para tal efecto.

"EL MUNICIPIO" acepta la posibilidad de dar por terminado el presente contrato cuando la implementación del cobro del "DAP" represente una pérdida o menoscabo al patrimonio y/o intereses de "EL SUMINISTRADOR."



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

"LAS PARTES" acuerdan que podrán dar por terminado el presente contrato en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por así convenir a sus intereses;
2. Por modificaciones en la Legislación que impidan o hagan oneroso su cumplimiento;
3. Porque "EL SUMINISTRADOR" deje de ser el suministrador de energía eléctrica de "EL MUNICIPIO" y,
4. Porque ya no represente valor económico para el "EL MUNICIPIO" o "EL SUMINISTRADOR".
5. Cuando por las condiciones en la prestación de Suministro de Energía Eléctrica "EL SUMINISTRADOR", se vea imposibilitado legal o técnicamente para el cumplimiento del presente.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIOS CONVENCIONALES Y REPRESENTANTES. "LAS PARTES" señalan como domicilio para efectos legales del presente contrato:

"EL MUNICIPIO": Calle Torres Quintero # 85, Zona Centro Colima, Col. C.P. 28000

"EL SUMINISTRADOR": Calle Filomena Medina # 431, Colonia centro, Colima Col, C.P. 28000.

En caso de cambio de domicilio de alguna de "LAS PARTES", deberá comunicarlo a la otra con cuando menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que dicho cambio ocurra.

En caso de que no se comunique el cambio de domicilio de alguna de "LAS PARTES", las comunicaciones, la entrega de documentos y las notificaciones, así como el emplazamiento en caso de controversia se tendrán válidamente hechos en los domicilios señalados en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación, y alcance legal del presente instrumento, "LAS PARTES" se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de Morelia, renunciando expresamente al fuero que por domicilio presente o futuro llegaren a tener.

CUARTO.- Que derivado del análisis y revisión del presente modelo de Convenio de Recaudación, la Comisión de Hacienda Municipal concluye que el citado instrumento legal es un refrendo de los convenios que con anterioridad se han venido celebrando con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que se considera procedente autorizar la suscripción del Contrato que se celebraría entre el Municipio de Colima y la Comisión Federal de Electricidad, en lo relativo al Cobro de Derecho de Alumbrado Público (DAP), por parte del Ayuntamiento a través de la Presidenta Municipal, Sindico y Secretaría del Ayuntamiento, con el LIC. ALEJANDRO AARÓN PADILLA HERRERA, Superintendente Comercial de la Zona Colima de la Comisión Federal de Electricidad, para definir el esquema bajo el que operara y los alcances al mismo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracciones III y IV, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracción I inciso i), IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 109 fracción II del Reglamento Municipal de Colima, requiriendo para la aprobación del mismo de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, según lo dispone el artículo 84, fracción V, del citado Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Contrato de Recaudación a celebrarse entre el Municipio de Colima y la Comisión Federal de Electricidad, en el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público (DAP) y su aplicación en los términos y condiciones establecidos en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Sindico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese lo aquí aprobado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima; a los 22 días del mes de diciembre del año 2021.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos, con la abstención de la Regidora Arq. Gisela Irene Méndez y se integra a los anexos de la presente acta.-

DECIMO QUINTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

autoriza la reforma y adición de los artículos 176, 179, 188, 34 y 236 todos del Reglamento del Gobierno del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

La **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por los CC. Municipales **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ** en su carácter de Presidenta, y Regidores **JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA** y **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, fracción II, 28, 104, fracción II, 105 fracciones I y IV, 108, fracción III, 132, 136, y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que aprueba la **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 176 FRACCIÓN V, FRACCIONES I.1, I.1.1, I.1.1.a, I.11, I.11.1, I.11.1.a, V DEL ARTÍCULO 179; PRIMER PÁRRAFO Y LOS INCISOS c), k), l), m), n), ñ) y o) DEL ARTÍCULO 188; EL ARTÍCULO 214; EL TÍTULO DE LA SECCIÓN VI; LOS ARTÍCULOS 233 Y 234; SE DEROGAN LAS FRACCIONES III.1.2, V.3, V.3.1, V.3.2, V.3.3 DEL ARTÍCULO 179; Y EL ARTÍCULO 236 BIS; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES m, n, ñ y o DEL ARTÍCULO 188 Y ARTÍCULO 188 TER, TODOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en fecha 16 de diciembre del año en curso la LICDA. **NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a la Presidenta Municipal a través del Memorándum No. 02-P-OM-447/2021, una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con el objeto de que fuera remitido al cabildo para su análisis y aprobación, en su caso. Propuesta que la **Presidenta Municipal** hizo suya en los términos del artículo 69 del Reglamento del Gobierno Municipal mediante Oficio No. 02-P-127BIS/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Que el pasado 17 de diciembre de 2021, mediante memorándum con número 1421/2021, el Secretario del Ayuntamiento, el LIC. **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, turnó a esta Comisión, la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentada por la LICDA. **NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO**, mencionada en el primero de los considerandos del presente.

TERCERO. Que la última reforma que presenta el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima es la que fuera publicada en el Periódico Oficial el sábado 19 de diciembre del año 2020 dos mil veinte y conforme al análisis, competencia y función atendiendo el compromiso de la actual administración de observar las áreas de operación funcional y estrategias de mejoramiento en la calidad, eficiencia y eficacia del servicio a los municipios se pretende eliminar áreas innecesarias y repetitivas. Dicha revisión regula la organización, integración y el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional de Colima, el cual está constituido por órganos y dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada. Dicho análisis como se menciona en supra líneas atiende a las necesidades que se han presentado en esta administración municipal y para efectos de estar en la ortodoxia que requiere el servicio y compromiso que se ha asumido desde el inicio de esta administración municipal.

CUARTA. Que la propuesta de reforma y adición al **Reglamento del Gobierno Municipal de Colima**, surge de las mismas áreas ejecutoras que conocen la operación Municipal. Y la necesidad de esta para estar en aptitud de brindar un servicio de calidad a los ciudadanos. Dichas reformas se enfocan en los siguientes artículos:

- I. En relación a la reforma del artículo 176 fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, en el cual se elimina la palabra planeación al eliminarse la Dirección de Planeación, esto, así como lo dispuesto en el artículo 179 fracción V – V3, en el cual desaparece la Dirección de Planeación que actualmente depende de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación, así como las diferentes jefaturas de dicha Dirección. Lo anterior, toda vez, que el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, el cual es un Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Paramunicipal cumple con las funciones y responsabilidades necesarias para desarrollar eficientemente las actividades encomendadas en materia urbana, ambiental y de planeación. Al ser un organismo descentralizado emprendedor tiene la capacidad de gestión y eficiencia administrativa que incide en las políticas públicas municipales que propician el desarrollo productivo, el bienestar social y económico de los habitantes y la zona metropolitana, y en caso de **ser necesario, dicho instituto podrá reformar su Acuerdo de Creación para hacer las modificaciones que considere pertinentes.**
- II. La Unidad de Enlace Administrativo que depende de la Presidencia, cambia a **Secretaría Técnica de Presidencia**; con el fin de ampliar las funciones viendo la necesidad del área requerida como es el de analizar, previamente a su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar la persona titular de la Presidencia Municipal, estudiar y analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación Municipal, para coadyuvar en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal, dar la asesoría y apoyo técnico jurídico a



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

las autoridades, direcciones, dependencias y entidades municipales, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente; Actualizar a las direcciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos, reglamentos y demás normas jurídicas que guarden relación con las funciones que realizan; para el auxilio de esta encomienda, además de la jefatura de departamento, la Secretaría Técnica de la Presidencia contará con una Jefatura de Área, dichas funciones son adicionales a las señaladas en el artículo 188 del propio Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

III. Asimismo atendiendo y analizando las áreas de necesidad del este H. Ayuntamiento y en la rectitud de la operación Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para el cumplimiento de sus finalidades propias este H. Ayuntamiento de Colima organiza la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada, atendiendo la fracción III que le corresponde a la Oficialía Mayor, en el que se propone derogar la fracción III 1.2 a dedicada a la Jefatura de área de capacitación. Así mismo será suprimida del artículo 214 del Reglamento antes citado. Lo anterior toda vez sus tareas, funciones y responsabilidades eran mínimas, teniendo la capacidad para el desarrollo de la materia la **Jefatura de Departamento de Capacitación**.

IV. Para cumplir con los compromisos planteados y establecidos por esta administración fiscal se propone la creación de una Oficina de Proyectos Estratégicos la cual **dependerá de la Presidencia**, que para su coadyuvancia tendrá una **Jefatura de Departamento de Proyectos** y una **Jefatura de Área de Seguimiento y Evaluación**, dicha área tendrá las siguientes funciones: coordinar proyectos transversales de la administración municipal, garantizando su implementación, evaluación y supervisión; proponer al Ayuntamiento, y/o a la Presidenta o Presidente Municipal acciones de mejora para el ejercicio de sus funciones; brindar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo; coordinar y participar en la elaboración de los planes de trabajo de las dependencias municipales; conocer y recabar información, indicadores y estadísticas generadas por todas las dependencias de la Administración Municipal; registrar, ordenar y actualizar la información socioeconómica del municipio; recabar información y coordinar los trabajos relativos a los informes de gobierno; dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos con titulares de dependencias y Organismos Públicos Descentralizados; brindar apoyo a la Secretaría Técnica de Presidencia en la organización de la agenda de trabajo, así como en la elaboración de ponencias, presentaciones y discursos derivados de eventos a los que acuda el o la titular de la Presidencia Municipal; e Impulsar acciones para generar presencia institucional y posicionamiento estratégico del Municipio y su Gobierno.

Siendo importante señalar que la reforma propuesta, es viable presupuestalmente toda vez que las áreas que se proponen modificar tiene un impacto presupuestal de \$1,829,887.75 (un millón ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 m.n.), cuando con la conformación actual se tiene una derrama económica de \$1,836,131.95 un millón ochocientos treinta y seis mil ciento treinta y un pesos 00/95 m.n., por lo cual representa una cantidad menor a la que se viene erogando por la arcas municipales, motivo por el cual se considera procedente la propuesta realizada y por lo tanto motivo de poner a consideración del Honorable Cabildo para su análisis y aprobación en su caso.

QUINTA. Esta comisión considera procedente la propuesta de reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, es visto y atendido el análisis de las necesidades de algunas áreas a fin de dar una mayor eficiencia y efectividad a las funciones actuales de la administración municipal. Dicha propuesta consiste en **REFORMA Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 176 FRACCIÓN V, FRACCIONES I.1, I.1.1, I.1.1.a, I.11, I.11.1, I.11.1.a, V DEL ARTÍCULO 179; PRIMER PÁRRAFO Y LOS INCISOS c), k), l), m), n), ñ) y o) DEL ARTÍCULO 188; EL ARTÍCULO 214; EL TÍTULO DE LA SECCIÓN VI; LOS ARTÍCULOS 233 Y 234; SE DEROGAN LAS FRACCIONES III.1.2 a V.3, V 3.1, V 3.2, V. 3.3 DEL ARTÍCULO 179; Y EL ARTÍCULO 236 BIS; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES m, n, ñ y o DEL ARTÍCULO 188 Y ARTÍCULO 188 TER, TODOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Reglamentos tiene a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la **REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 176 FRACCIÓN V, FRACCIONES I.1, I.1.1, I.1.1.a, I.11, I.11.1, I.11.1.a, V DEL ARTÍCULO 179; PRIMER PÁRRAFO Y LOS INCISOS c), k), l), m), n), ñ) y o) DEL ARTÍCULO 188; EL ARTÍCULO 214; EL TÍTULO DE LA SECCIÓN VI; LOS ARTÍCULOS 233 Y 234; SE DEROGAN LAS FRACCIONES III.1.2 a V.3, V 3.1, V 3.2, V. 3.3 DEL ARTÍCULO 179; Y EL ARTÍCULO 236 BIS; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES m, n, ñ y o DEL ARTÍCULO 188 Y ARTÍCULO 188 TER, TODOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA**, en los siguientes términos:

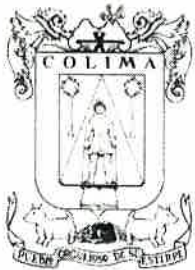
Artículo 176.-

I a IV.

V. Dirección General de Obras Públicas

VI a X.

Artículo 179.-



ACTAS DE CABILDO

II. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

- I.1 Secretaría Técnica
 - I.1.1 Jefe de Departamento de la Secretaría Técnica
 - I.1.1.a. Jefatura de Área de la Secretaría Técnica
- I.2 a I.10.
- I.11 Oficina de Proyectos Estratégicos,
 - I.11.1. Jefatura de Departamento de Proyectos
 - I.11.1.a. Jefatura de área de Seguimiento y Evaluación
- II. a III 1.2.
- III.1.2. a Se deroga
- III.2. a IV.
- V. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 - V.1 a V.2.2.
 - V.3. Se deroga
 - V.3.1. Se deroga
 - V.3.2. Se deroga
 - V.3.3. Se deroga
 - VI a X.

Artículo 188.- Para el cumplimiento de los fines de la Presidencia Municipal, contará con una Secretaría Técnica, una Jefatura de Departamento y una Jefatura de Área de la Secretaría Técnica de Presidencia que tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) y b)
- c) Apoyar la persona titular de la Presidencia Municipal en las actividades de organización y operación de la oficina, así como dirigir los trabajos técnicos de las áreas administrativas.
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k) Analizar, previamente a su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar la persona titular de la Presidencia Municipal.
- l) Estudiar y analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación Municipal, para coadyuvar en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal.
- m) Dar la asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, direcciones, dependencias y entidades municipales, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- n) Actualizar a las direcciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos, reglamentos y demás normas jurídicas que guarden relación con las funciones que realizan.
- ñ) Cumplir con las instrucciones de todos los asuntos que les sean encomendados por el Presidente; y
- o) Las demás que les encomiende el Presidente.

Artículo 188-TER.- Para el cumplimiento de los fines de la Presidencia Municipal, contará con una **Oficina** de Proyectos Estratégicos, una Jefatura de Departamento de Proyectos y una Jefatura de área de Seguimiento y Evaluación, que tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Fungir como coordinador de los proyectos transversales de la administración municipal, garantizando su implementación, evaluación y supervisión.
- b) Proponer al Ayuntamiento, y/o a la Presidenta o Presidente Municipal acciones de mejora para el ejercicio de sus funciones.
- c) Brindar seguimiento, atención y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como programas, proyectos y acciones del Municipio.
- d) Coordinar y participar en la elaboración de los planes de trabajo de las dependencias municipales.
- e) Conocer y recabar información, indicadores y estadísticas generadas por todas las dependencias de la Administración Municipal.
- f) Registrar, ordenar y actualizar la información socioeconómica del municipio.
- g) Recabar información y coordinar los trabajos relativos a los informes de Gobierno.
- h) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos con titulares de dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.
- i) Brindar apoyo a la Secretaría Técnica de Presidencia en la organización de la agenda de trabajo y en el registro y control de eventos, así como en la elaboración de ponencias, presentaciones y discursos derivados de eventos a los que acuda el o la titular de la Presidencia Municipal, e
- j) Impulsar acciones para generar presencia institucional y posicionamiento estratégico del Municipio y su Gobierno.

Artículo 214.- La Oficialía Mayor para el desempeño de sus funciones, contará con las siguientes dependencias: Dirección de Recursos Humanos, que se integrará por una Jefatura de Departamento de Personal, una Jefatura de Departamento de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Capacitación; Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, que se integrará por una Jefatura del Departamento de Adquisiciones y una Jefatura del Departamento de Control Patrimonial; Dirección de Taller Mecánico, que tendrá una Jefatura de Área del propio Taller; Dirección de Sistemas, que se integrará por una Jefatura de Departamento de Redes y una Jefatura de Innovación y Soporte Técnico; y una Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales que tendrá una Jefatura de Departamento de Eventos y Protocolo.

SECCIÓN VI DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 233.- Para auxiliar al Presidente Municipal en la realización de la planeación, programación, seguimiento y evaluación del desarrollo municipal, así como el cumplimiento de los programas de obra pública aprobados por el Ayuntamiento, y el mantenimiento de la Infraestructura Urbana, el Ayuntamiento tendrá una Dirección General de Obras Públicas.

A la Dirección General de Obras Públicas le corresponden las siguientes funciones y obligaciones:

I. Analizar, identificar y priorizar con base en los objetivos, prioridades y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, los programas de trabajo que de él deriven y las peticiones de la ciudadanía, las necesidades de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, así como realizar la planeación de los proyectos que se pretenden llevar a cabo;

II. Coordinar la elaboración de proyectos y presupuestos de obra pública que cada año lleva a cabo el Municipio y que servirán como base para elaborar el Programa Operativo Anual de Obras Públicas;

III. Establecer procedimientos para coordinar, controlar, supervisar y llevar el seguimiento de la ejecución de la obra pública, vigilando que se desarrollen conforme a las normas, especificaciones, proyectos y presupuesto autorizado;

IV. Supervisar técnica y directamente, las obras públicas que se construyan en el municipio, vigilando el cumplimiento de los contratos respectivos, vigilando todas las etapas desde su inicio hasta su conclusión y entrega al órgano operador correspondiente;

V. Ser corresponsable con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de la coordinación de las instituciones de otros niveles de Gobierno, o particulares que ejecuten obra pública en la jurisdicción del Municipio que conlleve modificación a las vías públicas, muebles o inmuebles del patrimonio municipal;

VI. Asesorar a los Presidentes de Juntas y a Comisarios Municipales, en la realización de las obras que se efectúen en su jurisdicción;

VII. Intervenir en la ejecución de la obra pública concesionada, estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los procedimientos de contratación y autorizar los contratos respectivos, cuando no sea facultad exclusiva del cabildo;

VIII. Establecer y coordinar un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas e inmuebles municipales, obra pública y demás lugares públicos del Municipio; y

IX. Las demás que le encomienden el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 234.- Para el cabal desempeño de sus funciones la Dirección General de Obras Públicas contará con dos Direcciones de Área: la Dirección de Construcción, conformada su vez por dos Jefaturas de Departamento, la de Proyectos y Presupuestos y la de Supervisión de Obra Pública; la Dirección de Mantenimiento, que a su vez contará con dos Jefaturas de Departamento: la de Mantenimiento de Inmuebles y la del Mantenimiento de Vialidades.

Artículo 236 BIS.- Se deroga

Artículos Transitorios:

PRIMERO.- La presente reforma entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento, para que realicen los trámites administrativos, financieros y presupuestales procedentes.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021.-----

El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, comentó: Buenas tardes a todos. Solamente para comentar que vemos este tipo de temas que se deben analizar con mayor profundidad, este dictamen nos fue entregado el día de ayer en la tarde noche ya, y creo que es muy relevante lo que se está tratando en el mismo y solicito nuevamente que podamos tener más cuidado con los tiempos, para nosotros poder realizar nuestro trabajo como corresponde debemos tener tiempo; para analizar, revisar, preguntar, informarnos etc., y lo malo es que no es la primera vez, ha sido reiterado entonces, es otra llamada de, pues no de atención, porque no corresponde pero si es una solicitud que nos den los tiempos, que nos



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ayude en esto y siempre van a contar con nuestro apoyo, pero cuando nos ayuden, pues hacer mejor nuestro trabajo.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, agregó: Reiterar lo que dijimos en la reunión de gobierno interno están presentando una modificación a la función del Ayuntamiento y si esto es tan importante, no puede entrar de nuestro conocimiento al cinco para la hora, creo que eso nos deja algo, que no esta bien y como bien lo dice Jerónimo, pues queremos que realmente le vaya bien al Ayuntamiento, pero necesitamos mejorar estas formas con la cuales estamos incorporando estos cambios que son tan relevantes y no hablo solamente de este último, los últimos tres dictámenes entraron así y nosotros queremos ayudarles y decimos ok que entren, pero ojo, no puede de repente entrar todo lo que tenga en un último minuto y menos si es de tal envergadura por ejemplo ahorita que se leyó el dictamen del DAP, sale la Comisión de Hacienda y ni siquiera lo habíamos discutido en la Comisión de Hacienda y si se me hace una falta de respeto enterarme acá, ¿no? que debería ir mi firma y mi convocatoria, cuando sabemos que es algo que se puede hacer, pero algo, algo creo que no está funcionando bien; en este último dictamen también se hacen algunas modificaciones que no se hablaron en la reunión, por ejemplo el tema de la Oficialía Mayor y yo hasta ahorita que veo la lectura me doy cuenta del tema de la Oficialía Mayor, se había hablado de modificaciones tanto en Obra Pública como en el Instituto de Planeación y creo que es algo que debe de considerarse y deberíamos de estudiarlo más en vez de querer pasarlo, porque ya nos urge hacer algo, simplemente habla de que hay algo que, o no se quiere mostrar o no quiere ser transparente, para que no le demos ese tiempo; al menos mi voto va ser en contra y no porque no crea que estas adecuaciones puedan ser necesarias, sino porque estas formas; si seguimos absteniéndonos, si seguimos aprobando van a seguir sucediendo y realmente necesitamos poner un alto o mejorarla. Particularmente los cambios que se hacen en obra pública, en el funcionamiento de la obra pública son delicados, porque las grandes denuncias de corrupción en los gobiernos locales y federales, se hacen principalmente en obra pública y yo lo que quiero pedirles es si estos cambios están asegurando que al frente de estas áreas va haber personas de honestidad comprobada y sin resquicios de temas de corrupción, porque las adecuaciones que nosotros hagamos al Ayuntamiento es para asegurar que el Ayuntamiento funcione bien y necesitamos asegurar que



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

esto funcione bien, porque esto es lo que debemos a la ciudadanía; cuidemos las formas porque al final nos hacen sospechar que no están siendo del todo transparentes, y entonces hacen que igual nosotros, tengamos que tener una lupa mucho más grande sobre las cosas que se están haciendo en estas nuevas áreas. Nuestra intención siempre va ser ayudar a que en Ayuntamiento se fortalezca, en particular todos los movimientos que se hacen en el IPCO, estoy sesgada por eso, por la participación que yo he tenido, el IPCO ha sido un instituto que se ha mantenido durante 15 años con una gran responsabilidad, una gran honestidad probada y yo quiero asegurarme que vamos a seguir respetando el instituto, sino también de las demás áreas del Ayuntamiento, la fortaleza de las instituciones se hace poniendo responsabilidad, honestidad y transparencia en nuestros procesos, creo que no es mucho pedir que hagamos eso, en estos cambios que de repente se nos solicitan de un minuto a otro.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, contestó: En este caso Regidora, parte de las reflexiones que se hicieron hace algunas horas, referente al dictamen, pues era precisamente lo que ahorita comentas ¿verdad?, que el IPCO se mantiene como esta en ese momento, y yo creo lo que si hay que tener claro es la planeación del municipio como tal, entonces yo lo comenté en la reunión que tuvimos previa, de que era una oficina que manejaba una enajenación y creo que en el cuerpo específico, en el tema de la planeación y no únicamente del tema de la obra pública sino de toda planeación, de todos los programas, de las acciones que como municipio tengamos, a mí me queda claro y parte de las reflexiones que expusiste, están precisamente dentro de éste dictamen que se está teniendo, bueno, fueron precisamente esas reflexiones por las que el dictamen viene de esa manera y se revisó, creo que a profundidad, para que pudiera presentarse de esa manera.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, acotó: Pero se revisa por ustedes, al final nosotros no tenemos como para verlo, eso es justamente la forma que pedimos eh, yo sé las formas con las que presentamos y leemos los dictámenes y de repente es complicado entender la fracción cuarta, la uno punto uno, punto a, punto b, punto c, entiendo que es difícil como leemos, quizá como aportación, deberíamos hacer más económica toda esa lectura, porque es muy complicado saber luego que se está leyendo, porque de lo que nosotros discutimos en la sesión de Gobierno Interno, a lo que venía en el dictamen que logramos leer hoy



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

a medio día y con lo poco que te dice y quitamos el hecho de los considerandos, como para escuchar de ti y luego pedirnos que votemos algo que ahorita tú me dices que sí lo discutieron, pero entonces, con base en qué nos piden que votemos ¿no? Quizá ustedes al interior de su bancada, de su grupo, si lo vieron bien, pero justamente esta forma es la que hace que nosotros no lo veamos y quiero que quede claro, que en el acta quede que queremos ayudar que la Presidenta, tenga un mejor equipo, me refiero a equipo técnico. Lo discutí con uno de ellos al leer el primer dictamen, a mí se me hizo lógico yo lo hubiera hecho igual, no de planeación, porque ahí creo que el concepto de planeación todo el mundo lo trae como en la punta de la boca, pero no sabemos exactamente qué quiere decir planeación, y no es como esta por ahí; pero precisamente como no entiendo cómo quedó yo pediría que entonces pospusiéramos esta votación para ver realmente como queda y que la estructura realmente ayude al Ayuntamiento y no quedarnos con esta sensación de estar autorizando algo que no tiene una intención, de que realmente sepamos cómo va funcionar el Ayuntamiento y creo que es importante.-----

El Regidor Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, agregó: Buenas tardes. Con su permiso Presidenta, con permiso de este Honorable Cabildo, yo creo que estamos transitando por una etapa de aprendizaje, de asentamiento de los procesos, yo coincido que todos los temas tienen que ser discutidos de manera suficiente para emitir una opinión, sin embargo, también hemos coincidido en diferentes espacios de debate y discusión, que a veces nos ganan los tiempos de dinámica y hay que resolver temas importantes, yo desde mi punto de vista pondero, creo que lo que se quiere es eficientar el trabajo de las diferentes áreas y me parece pertinente el objetivo, procurar que el tema municipal, de ser congruente con las líneas nacionales y estatales de desarrollo urbano, logrando integrarse con el Plan Municipal de Desarrollo, en este sentido, existe duplicidad en las funciones entre el IPCO y la Dirección de Planeación, yo me remito a dos ejemplos, en el caso del Gobierno Estatal de Guanajuato y el Gobierno Municipal de la Paz, donde se han desaparecido direcciones y secretarías, precisamente que cumplen estas dos funciones, a mí me resulta pues evidente esta reestructura o ingeniería o como se le quiera llamar, pues eficiente precisamente el trabajo del IPCO, aunado a que como ya se nos explicó no se afecta a las finanzas municipales, que se reestructure y se abren ahí algunos espacios, ya se nos explicó también que



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

hay incluso un ahorro importante en recursos económicos, por lo tanto veo que este dictamen se somete a votación por estas consideraciones yo votaré a favor, es cuanto Presidenta.-----

El Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello, mencionó: Buenas tardes a todas y todos. Yo solicitaría al compañero y amigo Oscar Vázquez, presente un dictamen y le pediría yo a mis compañeras y compañeros que no lo votemos hoy, porque este es un tema importante y además me disculpo porque no pude estar en la reunión de medio día a la que fuimos convocados, por un tema personal y ahorita que leía el Orden del Día y que veía que no estaban éstos en la lista, en el Orden del Día que nos entregaron, y ahorita leyendo el dictamen, yo sí sugiero que lo podamos posponer para el análisis, sobre todo porque me causa un poco de atención, ver los considerandos y las funciones o asignaciones que se le remite a estos cinco nuevos puestos de creación o sea la Secretaría Técnica, aumenta con una Jefatura de Departamento de la Secretaría Técnica, menciona aquí que no se va a afectar presupuestalmente, entonces, ¿cómo vamos a pagar esos sueldos? Les digo, porque no estuve en la reunión, no sé si hubo una explicación técnica financiera, en este sentido; en el Capítulo 1000, sí o sí genera condiciones y genera gastos, sí o sí, y luego dice: Oficina de Proyectos Estratégicos y luego dos puestos más: Jefatura Departamento de Proyectos y Jefatura de Área de Seguimiento y Evaluación, pero me llama la atención algunas de las funciones que se menciona aquí, entonces yo pregunto si no estamos duplicando. Fíjate, dice: "Artículo 188.- *Para el cumplimiento de los fines de la Presidencia Municipal, contará con una Secretaría Técnica, una Jefatura de Departamento y una Jefatura de Área de la Secretaría Técnica de Presidencia que tendrán a su cargo las siguientes funciones: Apoyar la persona titular de la Presidencia Municipal en las actividades de organización y operación de la oficina, así como dirigir los trabajos técnicos de las áreas administrativas. Y en el inciso k) Analizar, previamente a su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar la persona titular de la Presidencia Municipal*".-----

Pero ya tenemos un Director Jurídico, y aquí está el Director Jurídico del Ayuntamiento y luego dice: *Estudiar y analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación Municipal, para coadyuvar en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal. Analizar, previamente a*



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar la persona titular de la Presidencia Municipal. Estudiar y analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación Municipal, para coadyuvar en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal.-----

Le voy a pedir al Director de Jurídico que me mande su función, continuo: “*Dar la asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, direcciones, dependencias y entidades municipales, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente*”. Yo insisto y me disculpo por no haber podido estar en la reunión que se convocó para hoy a medio día, pero vuelvo a lo mismo, no podemos votar algo así y yo les pido a mis compañeras y compañeros, que podamos analizarlo, porque lo que más quiere la población, lo que más se requiere es que eficientemos, vamos a engrosar en puestos, no en presupuesto, porque digo, yo quisiera ver el dictamen o la parte técnica financiera donde no se afecta, pero entiendo que no se ha compartido, entonces es Capítulo 1000, es servicios personales, y eso genera sí o sí que tengamos que pagar. Mucha gente fue despedida, se ha reducido el sueldo de muchas personas, yo creo que tenemos que ser muy conscientes porque con este sustento que estoy leyendo, no me da para votar a favor de que podamos crear un puesto donde la dirección jurídica precisamente para eso está; y vuelvo a lo mismo, con dos o tres horas de anticipación. Entonces, entiendo la dinámica, entiendo los tiempos, pero yo pediría Regidor Osiris, que no se presente y que lo analicemos y convoquemos a una sesión extraordinaria, porque entiendo la dinámica también, pero podemos hacer un convenio con la Universidad de Colima, para que tengamos prestadores de servicio social que nos ayuden y que no generen nomina al Ayuntamiento y que le podamos dar una revisada a las funciones que se tienen en este sentido, ¡porque sino vamos a aprobar algo que ya tenemos gente para eso! Yo pediría que se pueda analizar, que no se vote en este momento, porque si sería muy irresponsable de nuestra parte que votáramos un tema en ese sentido, es cuánto.-----

Para términos informativos se le autorizó el uso de la voz al Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario del Ayuntamiento y dijo lo siguiente: El Orden del Día ya está aprobado, en el arranque de la sesión, ahí hubiera sido el momento que se bajara el punto, del Orden del Día, este dictamen; ya en este momento sólo queda votarlo. La votación, están los tres tipos que se puede



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

tener: abstención, en contra y a favor. Ya no se puede bajar en este momento. Y segundo, y de manera informativa también, entendemos que no haya podido asistir en la mañana por razones personales, pero entre otras varias explicaciones que se le dio al dictamen, se dijo que no se aumentaba la nómina, son tres jefaturas, dos de áreas y una de departamento, se trasladan de tres que actualmente tiene la Dirección de Planeación, porque al salir la Dirección de Planeación de la Dirección de Obra y Planeación, como actualmente está, le quita esa área de Planeación y se transforma en la Oficina de Proyectos Estratégicos que sería la Dirección de Planeación y dos de esas jefaturas que tenía la Dirección de Planeación, le da en sustento financiero que se origina y la otra es la que viene a complementar el tema de la Unidad Administrativa o de Enlace Administrativa, que se convierte en Secretaria Técnica y también a manera de información, que se comentó en la mañana, el tema de la parte jurídica no viene a sustituir las funciones del Director General de Asuntos Jurídicos, porque ahí trae otras áreas la Dirección General de Asuntos Jurídicos, trae la defensa del Ayuntamiento ante juicios, ante diversa instancias, ante tribunales, temas contenciosos y de otra naturaleza y lo único que se requiere en la Presidencia es fortalecer a lo que compete a la vinculación por ser la rectoría de la Presidencia Municipal, para que coadyuve un poco en esa interrelación con las demás direcciones en ese sentido, un tema, mas que nada de acercamiento, acompañamiento con las demás direcciones y también aquellos convenios, contratos que tenga que firmar en este momento la Presidenta o quien en su momento sea titular, tenga una revisión de la información; eso es simplemente el objetivo, no es sustituir porque decir sustituir sería entender que solamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos se dedica eso, es un trabajo más amplio la labor jurídica del ayuntamiento y en ese contexto el punto es una reingeniería administrativa en función de que un área de Planeación que estaba en una área que a la vez se juntó, tiene una contradicción, entonces la Presidenta al ser la gestora del Plan Municipal de Desarrollo, tiene ampliamente el interés, las facultades para darle seguimiento, para dar atención, para dar evaluación al Plan Municipal, a los programas que se deriven del Plan, a los proyectos que se deriven del Plan y a todas las acciones conducentes de todo el municipio, entonces una dirección como tal donde estaba Planeación estaba haciendo funciones, si me lo permite así de una *contraloría interna*, de cumplimiento de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

programas presupuestados o de resultados presupuestados. Ahora, pasa a la Presidencia como Despacho de la Presidencia y dentro del Despacho de la Presidencia con el auxilio de este Despacho, de ésta oficina puede decir: ¿tal Dirección General estás cumpliendo? ¿tal Dirección General estás cumpliendo el programa? ¿tal Dirección General estás cumpliendo el proyecto? ¿tal Dirección General estás cumpliendo las acciones respectivas? ¿le da seguimiento? ¿le da atención? ¿le da evaluación respectiva y la corrección en un momento dado? Esa es básicamente la intención, no se genera un costo o gasto extra, al contrario la Oficialía Mayor, nos informó en la mañana que el gasto aproximado de ahorro sería de cinco mil pesos menos, con esta reingeniería administrativa que nos permite esa expresión, este planteamiento. En cuanto a la premura de presentación, yo lo presenté en la mañana en Gobierno Interno e hice este compromiso de tener mayor coordinación y mayor comunicación con todas las áreas que integran esta Administración, para tener un mejor alistamiento de aquellos documentos e iniciativas que se tengan que votar en Cabildo, para no tener este tipo de proyecciones; les consta a los que estuvimos ahí y se los reitero ahorita, es un compromiso que hago como Secretario, de coordinarme de mejor manera con cada una de las áreas para que los dictámenes e iniciativas se presenten en tiempo y forma, es meritorio del Cabildo y también es meritorio de la propia Administración.-----

El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, comentó: Considero muy importante los comentarios que se han hecho y es por eso que también quiero dejar en claro y pido que se inserten tal cual en el acta de esta sesión, si bien es cierto, comparto con los compañeros el tema de la premura que es un tema que no hablaré mucho, ya fijé mi postura en la reunión de la mañana y considero que se va tomar cartas en el asunto como ya lo comentó el Secretario. No hay que perder de vista que como Cabildo y cuerpo colegiado, fuimos a una elección y tenemos una representación a partir del 15 de octubre, y las leyes también son muy claras en el tema, las facultades administrativas son de la Presidenta, la responsabilidad de los buenos resultados son de la Presidenta, y este Cabildo tiene sus facultades también muy bien delimitadas entre las cuales y es por eso que nos presentan este dictamen, las de poder tomar decisiones en cuanto a las modificaciones a las leyes, pero en este caso específico, si la facultad administrativa y la responsable de dar los resultados que vienen en el



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo, que se está plasmando y de todo lo que ya conocemos es la Presidenta, pues yo le doy mi voto de confianza a la Presidenta, para que ella pueda hacerlo, como ella considere, iba a hacer una analogía de la Copa del Atlas, pero bueno... cada quien acomoda su equipo como quiere, cada quién organiza, cada director técnico va a poner a jugar a su equipo de la mejor manera como ellos consideran que puedan ganar, que puedan dar mejores resultados, eso es lo que a mí, después del análisis y dejando aparte el tema que estoy de acuerdo que no debe ser tan apresurado, pero también, tenemos dos meses y días aquí y la dinámica son tres años y es un tema que se ha discutido. Las administraciones cuando apenas estamos hallándole el hilo para hacer las reformas buenas, estructuradas, ya se acabó. No hay tiempo que perder y si la Presidenta considera que la mejor forma de que su equipo de mejores resultados, es acomodándolo así, yo le doy mi voto de confianza y no voy a tratar de alargar esto, quien tiene que dar resultados es ella y en su informe lo veremos y en los resultados que presente a la ciudadanía, esa es mi postura; pido que se inserte tal cual. Presidenta tiene ese voto de confianza, vamos, espero que tus funcionarios te respondan, tú les estas dando la confianza. Coincido, estos temas que comparte la compañera, pero estoy seguro que tú cuidas esos temas, de mi parte va ser un voto de confianza y pido a los compañeros que reflexionemos eso, entiendo las posturas, pero también hubo una discusión en la mañana, yo sí pude asistir, donde todos estos temas se abordaron y discutieron. Insisto, si la responsable de dar los resultados me dice que el acomodo debe ser así, esa parte si la entiendo y la valoro y creo que en la posición que hubiera estado después de los resultados de la elección pasada, lo hubiera respaldado porque al final de cuentas los resultados los tiene que dar ella y la parte que me toca a mí es validar esto que piden, así lo haré, es cuánto.-----

La Regidora Arq. Irene Gisela Méndez contestó: Me parece una gran falta de respeto aludir a la forma, cuando se está faltando a la forma. En esta Orden del Día, no está. Dijimos en la sesión de Gobierno Interno necesitamos ese tiempo por favor denlo, ojo con eso, al final nosotros también queremos que le vaya bien al Ayuntamiento y lo voy a decir reiteradamente, pero la labor del Cabildo no es darle el voto de confianza a la Presidenta a ciegas, para eso estamos, para que realmente ayudemos que esas decisiones se tomen mejor y sí es su responsabilidad y sí la vamos a hacer que rinda cuentas y al contrario más ojo de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

águila de arriba vamos a tener con estas instituciones que están cambiando, pero ojo, entendemos la dinámica inicial; creo que nosotros al menos puedo hablar de Morena, hemos aprobado la mayoría de los dictámenes, hemos ingresado todos los que entran a último momento, estamos ayudando, pero estamos advirtiendo que se está estirando mucho la liga debemos redimensionar qué vamos hacer. Ese discurso del voto de confianza sólo puede durar tres años y debemos tener un límite, y digamos que tenemos la primera llamada, ya lo hemos reiterado ojo con las formas, y no es que no queramos que se cambie, pero queremos que se haga diferente llegando a estos consensos, ustedes no nos necesitan para aprobar estos dictámenes, también lo sabemos. Pero creo que también el respeto en esto, es importante ¿No dijeron en la primera sesión que tuvimos, que no querían partidos? Que todos trabajáramos juntos ¿Estamos trabajando juntos? En las anotaciones, en las comisiones que tenemos, también se hace trabajo urgente, no estamos siendo recíprocos, ojo con las formas nada más; y por eso mi voto va ser en contra porque necesitamos mandar el mensaje que algo tiene que cambiar, en las formas.-----

El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, aclaró: Sin afán de entrar en polémica, solamente para aclarar. Cada quien aboga por los de su casa, yo no. Yo si revisé, si leí, conozco también las áreas y tengo mi punto de vista lo externo tal cual es y lo dejo claro, es mi punto de vista. Mi voto va ser a favor, pero sí quiero que quede claro, yo sí vengo a trabajar y conozco las áreas, he estado en la función pública muchos otros añitos también y tomo con la responsabilidad que requiere la encomienda que tengo, eso que quede claro. No hay otras ideas, si doy mi voto de confianza porque ya lo externé y no quiero repetirlo.-----

El Regidor Lic. Edgar Osiris Saucedo Alcaraz, comentó: Ya se comentó a medio día con los Regidores que estuvimos presentes, precisamente que el fortalecimiento del Despacho de la Presidencia era un tema que todos estábamos de acuerdo, mas no estamos en algunas posturas de acuerdo en que un área se moviera al Instituto eso queda claro en el dictamen, entonces yo recuerdo tus palabras y dijiste: “creo que está bien que se fortalezca la Presidencia” y es lo que está plasmándose en el dictamen, sin duda alguna todos los que integramos el Cabildo y escuchamos lo que el Secretario nos comentó, trabajar de manera más coordinada y todas las áreas del municipio para precisamente, para evitar



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

trabajar a vapor en las comisiones y en los dictámenes que estamos elaborando y parte de eso también el acuerdo y parte del acuerdo que presentamos la Comisión de Hacienda Municipal, para que el Tesorero envíe en tiempo y forma la presentación de la Cuenta Pública Municipal, yo creo que esos acuerdos y esas discusiones y reflexiones que hicimos a medio día quedan plasmadas en el documento y pues también mi voto será a favor del dictamen que presenté.----- El Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello, insistió: Vuelvo a solicitar que se pudiera retirar de la votación y bien lo dijo Regidora Gisela, no nos necesitan para aprobarlo, seguramente lo van a aprobar, si no se analiza bien. Ayer por la tarde noche se convocó a reunión de Gobierno Interno, entiendo que está reunión de Gobierno Interno se presentó el dictamen, quiero suponer, entonces pues no se hizo de ayer para hoy, yo insisto, no mandemos un mensaje equivocado, hay que fortalecer la oficina de la Presidencia Municipal, correcto. Pero no podemos hacer las cosas de esta manera, no es la primera, no es la segunda, no es la tercera, es como la quinta vez que pasa, entonces, es un tema importante, ahorita dicen que no se afecta al Presupuesto, porque obviamente ya se ejerció el 2021 y vamos a probar el Presupuesto 2022, y puede haber una ampliación presupuestal tenemos que analizarlo con mucha seriedad, no estoy cerrado, no estoy en contra de que se fortalezca y si se necesita hagámoslo como lo dice el Síndico, la Presidenta es la que tiene que dar los resultados, tiene que dar la cara. Todos nosotros que fuimos a pedir el voto hicimos compromiso con la población, por eso estamos aquí, porque alcanzamos una representación, entonces yo sí solicitaría que se pudiera retirar el dictamen, que pudiéramos analizarlo, ya sabiendo a lo que venimos y, porque entiendo que en la reunión de la mañana se dijo solamente se va a presentar este dictamen y punto. Creo que no es lo correcto. De nueva cuenta solicito, porque no quiero votar en contra, porque no estoy en contra de que se fortalezca el despacho, simplemente me parece muy irresponsable que se presente algo al vapor y mas si ya se venía trabajando un dictamen, entonces pudimos tener una reunión previa cuando ya se tenía este análisis y le quiero decir Presidenta que cuenta con nosotros y la vamos a apoyar, hay confianza de este lado, porque la vamos a apoyar como voté a favor del crédito, porque sé que el reto es financiero, fue lo primero que mencioné en la campaña y lo que he mencionado desde que inició esta Administración, nuestro gran reto es financiero y sé de las dificultades que



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

presentamos y tuvimos que echar mano de las opciones que teníamos, pero no puedo votar a favor porque probablemente estemos haciendo duplicidad de funciones, insisto, al momento que generemos nuevos puestos en el Capítulo 1000, en Servicios Personales, se van a generar gastos. A lo mejor ahorita si se hace una horro de cien mil pesos, pero quizás el siguiente año no, no lo sé, hay que revisarlo sería solamente eso, entonces lo volvemos a revisar y lo pasamos a la siguiente sesión, porque es un tema que urge y entiendo la dinámica, porque en lo que la Presidenta está aquí, recibe trescientas llamadas y necesita que alguien conteste el teléfono celular, lo entiendo. Entonces, hay que ver cómo eficientamos mejor, porque ya sabíamos que veníamos a esto. Yo pediría que, es mas, aquí hacemos el compromiso de hacerlo mañana, porque esto también urge, para no votar algo en contra, que bien justificado, bien revisado vayamos todos a fortalecer el Despacho de la Presidencia, ese es mi punto de vista.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría con los votos en contra de la Regidora Arq. Gisela Irene Méndez y los Regidores Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa y Mtro. José Manuel Romero Coello y se integra a los anexos de la presente acta.--

DECIMO SEXTO PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, hizo uso de la voz para comentar lo siguiente: Traigo tres puntos generales, que me gustaría mencionarlos porque es la última sesión del año y no quisiera quedarme con estos pendientes. El **Primero**, es un poco para cerrar este tema de las cosas aprisa, se ha hablado mucho de que necesitamos fortalecer, porque el Plan Municipal, trae muchas cosas y todavía no lo conozco, mal. Entonces, falta todavía que nos presenten ¿qué avances tiene? ¿qué se está haciendo con el Plan Municipal?, para eso todavía tenemos tiempo pero nada más un atento recordatorio que se nos están viendo los tiempos encima con el Plan Municipal de Desarrollo y esto tiene que ir en congruencia con el Presupuesto para el próximo año, que tampoco hemos podido ver, y a su vez va con el ajuste institucional que es lo que estamos tratando ahora. Entonces, yo espero que todos y todas estemos disponibles aunque cierre el año para poder tratar estos temas y ojala, ojalá que realmente este año lo cerremos, a lo mejor con otras dos discusiones de este tema, pero que ya el 2022 lo iniciemos con procedimientos nuevos, creo que el periodo de gracia, de iniciar y de aprender se nos tiene que terminar. El **Segundo** punto, que



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

tengo es terminan los 16 días del activismo para eliminar la violencia contra las mujeres, y a mí me pareció que la campaña que generó el municipio de Colima, pues tuvo impacto, fue exitosa y mis peros al inicio, y creo que los mensajes, tengo que reconocer a Cindy del Instituto de las Mujeres, que logró hacer una campaña con mensajes correctos, con mensajes con una verdadera redirección de lo que va. Como mujer y como activista en el tema de feminismo nos cansa ver estos mensajes condescendientes con la mujeres o que nos revictimiza y cada vez que está el hecho de marzo, que los funcionarios van a comprar las rosas para regalársela a las mujeres, me da dolor de cabeza, porque creo que no están entendiendo nada, de donde vienen la lucha, esta es la primera vez que en una campaña no tengo este dolor de cabeza y eso creo que hay que reconocerlo, el trabajo que está haciendo Cindy y aquí las Regidoras que formamos parte de esa Comisión hemos hablado con ella y le hemos mostrado nuestro apoyo en ese sentido y para eso los invito a la revisión del presupuesto que también debe llevar perspectiva de género, eso es tan difícil de comprender como ¿qué es acoso? Igual de difícil de entender. Cómo se hace un presupuesto con perspectiva de género. El llamado para que tengamos tiempo suficiente para revisar, es también para darle este análisis y ver cómo estamos canalizando, hacer un presupuesto con perspectiva de género no quiere decir darle mucho dinero al Instituto de las Mujeres, es hacer que las acciones totales que hay en el Ayuntamiento ayuden a erradicar esas violencias institucionales, laborales, estructurales que se puedan presentar en todas las áreas, desde la obra pública hasta la contratación laboral y un tanto obligada a eso, exhortar a la Presidenta y creo que aquí es un paso siguiente de esta fotos que mis compañeros se tomaron con el moño naranja y que sí querían parar la violencia, yo los quiero invitar a que le pidamos a Cindy un curso para que entendamos, bueno, no para que entendamos, entiendan ustedes hombres, principales responsables de estas violencias, qué quiere decir violentar a una mujer desde todos los niveles, porque no nos gustaría que a este Ayuntamiento de repente empezaran a llegarnos esas denuncias por actitudes de acoso que no debemos tener y creo que debemos tener una gran empatía entonces, después de estos dieciséis días espero que en el primer calendario de actividades, esté éste curso de sensibilización para nosotros, empezando con los compañeros de aquí del Cabildo, para luego impartirlo a los Directores Generales, Jefes de Departamento, la Policía, en particular policías



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

hombres y todo el aparato, estoy segura que la Presidenta va a estar de acuerdo en este sentido. **Tercero**, por último, dos cosas que me llamaron la atención del informe, que me alegra que está aquí la Contralora, veo borroso, Nada más dos señalamientos que me llamaron la atención y que seguramente pueden tener su explicación. Se reportó una actividad en Anillo Periférico, de hecho yo la ví en Facebook, hasta donde yo sé el Anillo Periférico todavía no pertenece al Ayuntamiento y si se va hacer o invertir en un área que todavía no es de nosotros puede ocasionar un conflicto, nada más revisar esto que seguramente entiendo que la acción es porque se privilegia la seguridad vial y entre que son dimes y diretes, es mejor invertir en un mejor señalamiento pero que no se salten las formas de cumplir jurídicamente de lo que es invertir un recurso municipal, en un área que no es de jurisdicción municipal y si lo vamos a hacer ya, pues entonces llamar a Gobierno del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que nos haga entrega de esas laterales del Ayuntamiento, las cuales ningún Ayuntamiento ha podido recibir por obvias razones, creo que es un buen señalamiento para que cuidemos esto, sé que hay una buena intención y la celebro, pero ojo con lo jurídico en ese sentido y la última también, en una publicación en Facebook, este, vi en el Dif, vi que se están entregando bolsas con la imagen de la Presidenta, entonces vamos a preguntar ¿qué es? Porque justamente el mensaje que manda es de alerta, alerta por esto y entonces, aquí solicitar la aclaración de esto, porque esto sí podría conllevar a dos cosas eh, dar inicio a una revisión por parte de la Contraloría y pues bueno dependiendo de lo que me responda vamos hacer los señalamientos de cuidado, nada más me quedo con esta pregunta.-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, contestó: Bueno con relación a la pregunta, que si se están entregando bolsas, no, no se están entregando. Nos hemos encontrado con mucha gente con playeras, camisetas de Margarita, como nos encontramos a mucha gente con camisetas de Romero, de Federico, con camisetas de Indira, cuando vamos a la calle vemos en las motos que traen todavía loncheras, estas de Indira, realmente la gente sigue utilizando las camisetas y todo lo que se les dio, los cubre bocas, de hecho muchos cubre bocas de Morena por todos los eventos, es lo que más vemos, los cubre bocas de Morena, entonces son cosas que realmente la gente se las siguen poniendo yo te invitaría que nos acompañes en campo, el día que tú quieras, para que constates



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

que no se están entregando nada alusivo a Margarita; quizá el error que se cometió por parte de comunicación de haber publicado esa foto, pues realmente es porque la gente se pone muy entusiasta y muy cariñosa y lo hacen así muy orgullosos. Quizá la foto no debió haberse compartido. Pero en lo absoluto. Muchos de mis compañeros regidores, incluso Jerónimo ha asistido a algunas entregas, por supuesto no se ha entregado material alusivo a mi persona. En cuanto a lo que me dices del Tercer Anillo, tengo que decirte que esto que se hizo fue debido a la gran cantidad de accidentes que hay, tu como parte de tu encargo en la Administración anterior, sabes perfectamente a lo que me refiero; creo que aquí, a todos en el municipio de Colima, nos hace falta muchísima educación vial, porque hay muchas personas que hacen el examen para sacar la licencia, luego no volvemos a saber nada más. Yo he insistido en que tenemos que hacer una campaña en las redes sociales, de educación vial. Porque muchas de nosotras hicimos el examen para sacar nuestra licencia -hace algunos añitos, sin decir cuantos-, y no sabemos siquiera de las nuevas modalidades. Recuerdo cuando empecé a manejar todo lo que era de sur a norte te tenías que parar y de lo que era de este a oeste tenías la preferencia, eso obviamente ya ha cambiado y sí decirte que la señalización es responsabilidad del municipio, obviamente el mantenimiento ya no es responsabilidad de nosotros, pero la señalización si es responsabilidad de nosotros, es por eso que decidimos hacer esa intervención y ahora más que nunca que los accidentes viales se incrementan en el mes de diciembre. Tenemos muchas personas que vienen de visita a la ciudad de Colima, aumenta también desgraciadamente el consumo de alcohol, eso hace que haya más accidentes viales, por eso quisimos poner manos a la obra con eso que me dices.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, acotó: Yo entiendo perfectamente eso, pero ojo, sí es responsable de eso en su jurisdicción, no porque tu veas que hace falta señalización en una carretera federal lo vas a hacer, nada más, entiendo la acción y la aplaudo porque al final es un tema de seguridad vial y con respecto a la foto entonces el señalamiento a la Directora del Dif, porque no es la persona que está recibiendo la bolsa la que la presume, la que la presume es la Directora del Dif, y sino un extrañamiento al área de comunicación porque el mensaje que está enviando es diferente evidentemente, porque no es el logo de campaña. Indira no está usando su logo de campaña, está usando otra cosa. En cambio aquí



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

se ve la imagen, no dice el Ayuntamiento, es un tema de campaña. Nomás no hacer cosa buenas que parezcan malas, porque entonces le tocaría aquí a la Contraloría, revisar lo que está sucediendo.-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, respondió: También, tuyas nos hemos encontrado una que otras cositas (sonido inaudible) también del Regidor Romero, me han comentado que si todavía les firmas el poster, porque se quedaron con las ganas. Tú dime si les digo que sí o nos acompañas a la comunidad a seguir poniendo posters y ahora nos pones a todos (risas).-----

DOS: La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Como otro tema de Asuntos Generales, quisiera invitar a este Cabildo a poner el ejemplo, creo que ningún otro Cabildo lo ha hecho, presentando su declaración patrimonial. Para mi es muy importante cumplir con esto, yo los invitaría a cada uno que con su acuse de la declaración nos pudiéramos tomar una foto y quedará plasmada aquí, de que todos la presentamos.-----

TRES: El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, pidió la palabra y comentó lo siguiente: Seré muy breve. Celebro lo de éste ejercicio y lo que significa la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses y también quiero señalar que el día de hoy 22 de diciembre, muy significativo porque tiene que ver con un hecho muy, muy, pero muy relevante de uno de los hombres que ha aportado, así como muchas mujeres, muchísimas mujeres a lo largo de la historia de nuestro país, me refiero dentro de la conmemoración luctuosa del General José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación, 22 de diciembre de 1815, tenía 50 años cuando fue fusilado, él mantuvo la chispa de la lucha insurgente y se generó pues lo que hoy estamos conmemorando, celebrando en este 2021 y se pudo lograr la consumación de la Independencia de México, él es el Siervo de la Nación y me quedo con esta visión: de que hay que disminuir la brecha, hay que acabar con la brecha que existe entre la opulencia y la inopia, es cuánto.-----

CUATRO.- El Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello, comentó: Creo que esta es la última sesión del año, aprovecho para desearle una Feliz Navidad y a todo el equipo del Ayuntamiento, a las personas que también nos están viendo por las plataformas y que sea un comienzo del año con mucha fuerza de trabajo y también que la paz abunde en las familias y en los seres queridos y entrando al



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

2022, entremos con mucha fuerza, trabajando para el bien del municipio de Colima, que cada una de ustedes y a cada una de sus familias que sea una gran Noche Buena y una Feliz Navidad.-----

Acto seguido se tomó foto oficial, que acredita que el Cabildo presentó en tiempo y forma la Declaración Patrimonial y de Intereses.-----

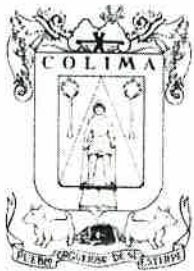
CINCO.- La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, mandó el siguiente mensaje: “Quisiera en este momento desearles una Feliz Navidad. Creo en esta vida no hay coincidencias, creo que en esta vida cada uno de nosotros estamos aquí por una razón y tenemos una razón importante por la cual estamos aquí. Celebro esta coincidencia que está llena de retos financieros, principalmente, como bien lo dijo el regidor (Romero) y otros retos que estoy segura con dialogo lo vamos a poder llegar, creo que los caminos pueden ser diferentes, las formas pueden ser diferentes, las ideologías pueden ser diferentes, estoy cien por ciento convencida que el objetivo de cada uno de nosotros es que a Colima le vaya muy bien y a su gente le vaya muy bien y le agradezco a cada uno de ustedes. Cuando se discute es porque también se trabaja en equipo o cuando no se está de acuerdo. Agradezco a mi planilla que ya tenemos tiempo trabajando y a mis compañeros Regidores, con quienes me ha tocado coincidir. Le agradezco también al Secretario por todo su trabajo, por supuesto a mi gran equipo de trabajo del cual estoy muy orgullosa de cada uno, sí se han cometido errores, pero no ha sido porque se han querido cometer y por supuesto que cada uno de los días nos vamos a seguir esforzando, dando lo mejor y pues a mí me gustaría darnos un aplauso también, (aplausos).-----

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 20 horas con 40 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario del H. Ayuntamiento.



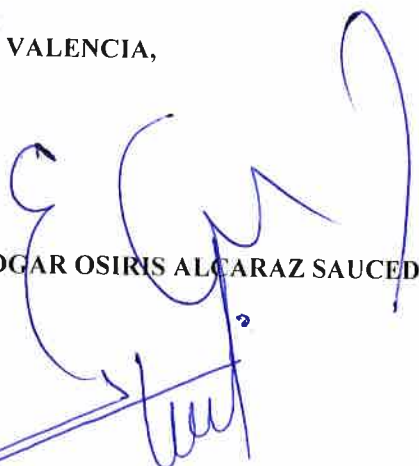
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

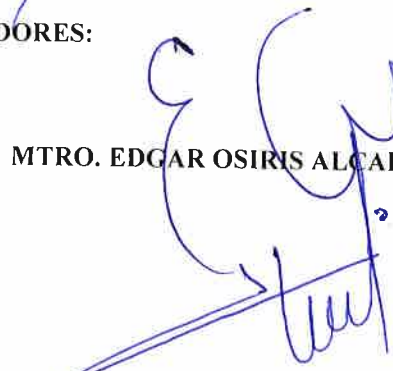

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

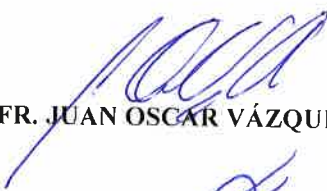

C. GEORGINA SELENE PRECIADO
NAVARRETE.


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


C. ITZEL SARAHI ROJAS RIVERA.


LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.


C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.


PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.


ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.


LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.


LIC. MIRYAN ROSENDO LEÓN.


MTRO. JOSE MANUEL ROMERO COELLO

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 11, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 22 de diciembre de 2021.*lore

